



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE "LA CEMENTO NACIONAL
C.A."-----0000002

CUANTIA: S/.26.223'990.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil, Capital,
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los trece días del mes de Abril de mil
novecientos noventa y cuatro, ante mi, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: el señor don PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF,
quien declara ser suizo, entendido en el idioma
castellano, casado, ejecutivo, en su calidad de
Presidente Ejecutivo de "LA CEMENTO NACIONAL C.A.",
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente; mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase autorizar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en
la cual conste el aumento de capital y la reforma
del estatuto de "LA CEMENTO NACIONAL C.A.", que YO,
PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF en mi calidad de
PRESIDENTE EJECUTIVO, y por tanto representante

1 legal de la misma, otorgo de conformidad con las
2 cláusulas y declaraciones que se expresan a
3 continuación: C L A U S U L A P R I M E R A:
4 ANTECEDENTES.- UNO. Bajo la forma de compañía anónima, se
5 constituyó LA CEMENTO NACIONAL C.A., por escritura
6 pública otorgada ante el Escribano Público del
7 Cantón Quito, señor POMPEYO JERVIS QUEVEDO, el
8 veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y
9 cuatro, con capital de quinientos mil sucres
10 (S/.500.000,00), inscrita el nueve de marzo del mismo
11 año.- DOS. Por escritura pública otorgada ante el
12 Notario de Guayaquil, señor MIGUEL ANGEL FALCONI el
13 veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta
14 y uno, inscrita el diecinueve de enero de mil
15 novecientos cuarenta y dos, la compañía aumentó su
16 capital un millón de sucres (S/.1'000.000,00).-
17 TRES. Mediante escritura pública otorgada ante el
18 Notario de Guayaquil doctor JUAN DE DIOS MORALES
19 ARAUCO, el tres de julio de mil novecientos cuarenta
20 y tres, inscrita el veintitres de agosto del propio
21 año, aumentó su capital a dos millones
22 (S/.2'000.000,00).- CUATRO. Por escritura pública
23 otorgada ante el mismo Notario doctor JUAN DE DIOS
24 MORALES ARAUCO el veintisiete de noviembre de mil
25 novecientos cuarenta y cuatro, inscrita el doce de
26 diciembre del propio año, aumentó su capital a tres
27 millones (S/.3'000.000,00).- CINCO. Según escritura
28 pública otorgada ante el Notario de Guayaquil señor



Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 TOBIAS ALVARADO FUENTES el diez de diciembre de mil
2 novecientos cuarenta y ocho, inscrita el veintitres
3 de diciembre del mismo año, la sociedad aumentó su
4 capital a cinco millones (S/.5'000.000,00).- SEIS. Por
5 escritura pública del veintiuno de noviembre de mil
6 novecientos cincuenta y siete otorgada ante el
7 Notario de Guayaquil señor JOSE MARIA MONTALVAN
8 CORNEJO, inscrita el veintiseis de los mismos mes y
año, la compañía reformó integralmente sus
Estatutos.- SIETE. Según escritura pública autorizada
por el Notario de Guayaquil, doctor GUSTAVO FALCONI
12 LEDESMA, el veintinueve de junio de mil novecientos
13 setenta la compañía aumentó su capital a setenta
14 millones de sucres (S/.70'000.000,00) y dicha escritura
15 se inscribió el quince de julio del propio año.-
16 OCHO. Por escritura pública que autorizó el Notario
17 de Guayaquil doctor JORGE JARA GRAU el veinticinco de
18 junio de mil novecientos setenta y uno, inscrita el
19 veintiocho de los mismos mes y año, aumentó su
20 capital a ciento trece millones cincuenta mil sucres
21 (S/.113'050.000,00).- NUEVE. Por escritura pública
22 otorgada ante el Notario doctor JORGE JARA GRAU el
23 diecinueve de abril de mil novecientos setenta y
24 dos, inscrita el veintisiete de los mismos mes y
25 año, la compañía aumentó su capital a ciento cuarenta
26 millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos
27 sucres (S/.140'785.200,00).- DIEZ. Según consta de la
28 escritura pública otorgada ante el Notario doctor

1 JORGE JARA BRAU el veintiuno de julio de mil novecientos
2 setenta y dos, inscrita el once de septiembre del
3 mismo año, LA CEMENTO NACIONAL C.A., absorbió a la
4 compañía anónima denominada CANTERAS NACIONALES C.A.,
5 mediante el negocio jurídico de la fusión,
6 habiéndose operado el aumento de capital de aquella,
7 el mismo que quedó elevado a ciento cuarenta
8 millones ochocientos veintiun mil doscientos sucres
9 (S/.140'821.200,00).- ONCE. Mediante escritura pública
10 otorgada ante el Notario de la ciudad de Quito
11 doctor MIGUEL A. ALTAMIRANO A. el catorce de junio de
12 mil novecientos setenta y cuatro, inscrita el diez de
13 septiembre del propio año, la Compañía Anónima LA
14 CEMENTO NACIONAL C.A. adoptó los siguientes cambios
15 en su contrato social y estatutos: a) Aumentó su
16 capital a doscientos ochenta y un millones
17 ochocientos veintiun mil doscientos sucres
18 (S/.281'821.200,00), dividido en dos millones
19 ochocientos dieciocho mil doscientos doce acciones
20 ordinarias y nominativas, valor de cien sucres
21 (S/.100,00) cada una, creándose acciones SERIE "A" y
22 acciones SERIE "B".- b) Se transformó en COMPAÑIA DE
23 ECONOMIA MIXTA, conservando su denominación que,
24 bajo la nueva forma adoptada, pasó a ser LA CEMENTO
25 NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, correspondiendo
26 las acciones de la SERIE "A" al sector público y las
27 acciones de la SERIE "B" al sector privado.- c)
28 Reformó integralmente los estatutos, tal como consta



Ab.
sario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



[Firma manuscrita]

1 en dicha escritura pública.- DOCE. Por escritura pública ³⁰⁰⁰⁰⁰⁴
2 de siete de noviembre de mil novecientos setenta y
3 cinco otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor
4 JORGE MALDONADO RENNELLA, la compañía aumentó su capital a
5 la suma de trescientos sesenta y ocho millones
6 setecientos noventa y cuatro mil novecientos sucres
7 (S/.368'794.900,00) habiéndose inscrito dicha
8 escritura en el Registro Mercantil de esta ciudad el
9 veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta
10 y cinco.- TRECE. Según escritura pública de primero
11 de noviembre de mil novecientos setenta y seis,
12 otorgada ante el Notario doctor JORGE MALDONADO
13 RENNELLA, inscrita el ocho de diciembre de mil
14 novecientos setenta y seis, la sociedad aumentó su
15 capital a trescientos setenta y nueve millones
16 trescientos trece mil seiscientos sucres
17 (S/.379'313.600,00).- CATORCE. Por escritura pública
18 otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor JORGE
19 MALDONADO RENNELLA el dieciocho de octubre de mil
20 novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro
21 Mercantil de Guayaquil el nueve de diciembre de mil
22 novecientos setenta y siete, la compañía aumentó
23 nuevamente su capital, a la suma trescientos
24 ochenta y siete millones setecientos noventa mil
25 cien sucres (S/.387'790.100,00).- QUINCE. Mediante
26 escritura pública otorgada el doce de junio de mil
27 novecientos setenta y ocho ante el Notario doctor
28 JORGE MALDONADO RENNELLA, inscrita en el Registro

1 Mercantil de Guayaquil el veintitres de octubre de mil
2 novecientos setenta y ocho, la sociedad realizó otro
3 aumento de capital, elevándose éste a trescientos
4 noventa y cinco millones setecientos sesenta y dos
5 mil novecientos sucres (S/.395'762.900,00).- DIECISEIS.
6 Por escritura pública otorgada el veintitres de julio
7 de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario
8 doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, inscrita el treinta
9 y uno de julio del mismo año, la compañía hizo un
10 nuevo aumento de capital por la suma de ochenta y
11 cuatro millones de sucres (S/.84'000.000,00) con el
12 cual pasó a tener un capital de cuatrocientos
13 setenta y nueve millones setecientos sesenta y dos
14 mil novecientos sucres (S/.479'762.900,00).- DIECISIETE.
15 Según escritura pública otorgada ante la Notaría
16 doctora NORMA PLAZA DE GARCIA el doce de agosto de
17 mil novecientos ochenta, inscrita el diez de octubre
18 de mil novecientos ochenta en el Registro Mercantil
19 de Guayaquil, la compañía aumentó su capital a
20 seiscientos treinta y tres millones noventa y dos mil
21 setecientos sucres (S/.633'092.700,00) y reformó el
22 artículo quinto del estatuto social.- DIECIOCHO.
23 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
24 doctor JORGE MALDONADO RENNELLA el once de marzo de
25 mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el
26 Registro Mercantil el trece de Abril de mil
27 novecientos ochenta y uno, la compañía aumentó su
28 capital en la suma de ciento veintinueve millones

0000005

Ab.
Cesario L. Condo Ch.NOTARIO 59
Guayaquil*[Firma manuscrita]*

1 ciento cincuenta y seis mil novecientos sucres
2 (S/.129'156.900,00), con el cual pasó a tener un capital
3 de setecientos sesenta y dos millones doscientos
4 cuarenta y nueve mil seiscientos sucres
5 (S/.762'249.600,00), y reformó y codificó sus Estatutos.-
6 DIECINUEVE. Por escritura pública autorizada ante el
7 Notario doctor JORGE MALDONADO RENNELLA el veinte de
8 julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en
9 el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de
10 septiembre del propio año, la compañía aumentó su
11 capital en la suma de ciento veintitres millones
12 ciento ochenta y ocho mil sucres (S/.123'188.000,00)
13 con el cual pasó a tener un capital de ochocientos
14 ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y
15 siete mil seiscientos sucres (S/.885'437.600,00) y
16 reformó el artículo quinto de su estatuto social.-
17 VEINTE. Mediante escritura pública otorgada el quince
18 de julio de mil novecientos ochenta y dos ante el
19 Notario de Guayaquil doctor JORGE MALDONADO RENNELLA,
20 inscrita en el Registro Mercantil el treinta de julio de
21 mil novecientos ochenta y dos, la Compañía aumentó su
22 capital en la suma de ciento cuarenta y ocho millones
23 setecientos sesenta y nueve mil seiscientos sucres
24 (S/.148'769.600,00), con lo cual pasó a tener un capital
25 de un mil treinta y cuatro millones doscientos siete
26 mil doscientos sucres (S/.1.034'207.200,00).-
27 VEINTIUNO. Según escritura pública otorgada ante el
28 Notario doctor JORGE MALDONADO RENNELLA el dos de

1 agudo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en
2 el Registro Mercantil el veintinueve de septiembre de
3 mil novecientos ochenta y dos, LA CEMENTO NACIONAL
4 COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA se transformó en una
5 SOCIEDAD ANONIMA, reformó integralmente sus estatutos
6 y continuó el giro de sus actividades con la
7 denominación de "LA CEMENTO NACIONAL C.A.".- VEINTIDOS.
8 Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de
9 septiembre de mil novecientos ochenta y tres ante el
10 Notario doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, inscrita en
11 el Registro Mercantil el once de noviembre de mil
12 novecientos ochenta y tres, la compañía aumentó su
13 capital a un mil seiscientos quince millones
14 ochocientos un mil setecientos sucres
15 (S/.1.615'801.700,00) y reformó el artículo quinto
16 de su estatuto social.- VEINTITRES. Por escritura
17 pública otorgada ante el Notario doctor JORGE
18 MALDONADO RENNELLA el nueve de octubre de mil
19 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
20 Mercantil el siete de diciembre de mil novecientos
21 ochenta y cuatro, la compañía aumentó su capital a
22 tres mil ochocientos sesenta y dos millones
23 cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos sucres
24 (S/.3.862'464.500,00) y reformó el artículo quinto de
25 su estatuto.- VEINTICUATRO. Según consta de la
26 escritura pública celebrada el veintiuno de octubre
27 de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario
28 Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro



Ab.
Notario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 5 -



ef

Mercantil el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó su capital a cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos sucres (S/.4.664'464.500,00) y reformó el artículo quinto de su estatuto social.- VEINTICINCO. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital a once mil trescientos millones (S/.11.300'000.000,00) y reformó el artículo quinto de su estatuto social que se refiere al capital.- VEINTISEIS. Según escritura pública celebrada el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital a diecisiete mil trescientos millones de sucres (S/.17.300'000.000,00) y reformó el artículo quinto de su estatuto social que se refiere al capital.- VEINTISIETE. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el cuatro de julio de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el trece de agosto de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital a veinticinco mil trescientos ochenta millones de

1 sures (S/.25.380'000.000,00) y reformó el artículo quinto
2 de su estatuto social que se refiere al capital.-
3 VEINTICHO. Según escritura pública celebrada el
4 primero de marzo de mil novecientos noventa y uno
5 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
6 inscrita en el Registro Mercantil el once de abril de
7 mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó
8 su capital veintinueve mil setecientos millones de
9 sures (S/.29.700'000.000,00) y reformó el artículo
10 quinto de su estatuto social que se refiere al
11 capital social.- VEINTINUEVE. Mediante escritura
12 pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón
13 Guayaquil el trece de diciembre de mil novecientos
14 noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el
15 treinta de diciembre de mil novecientos noventa y
16 uno, la compañía aprobó la reforma integral de sus
17 estatutos.- TREINTA. Según escritura pública otorgada
18 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el
19 veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y
20 dos, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y
21 uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos,
22 la compañía aumentó su capital a la suma de
23 cuarenta y cuatro mil cuarenta millones de sures
24 (S/.44.040'000.000,00) y reformó el artículo quinto
25 de su estatuto social que se refiere al
26 capital.- TREINTA Y UNO. Mediante escritura pública
27 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil
28 el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y



Ab.
esdras L. Condo Ch.

NOTARIO 59

Guayaquil

- 6 -



0000007

tres, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de
abril de mil novecientos noventa y tres, la compañía
aumentó su capital a la cantidad de ochenta mil
cuatrocientos cuarenta y ocho millones doscientos
veinte mil sucres (S/.80.448'220.000,00) y aprobó la
reforma integral de sus estatutos, que son los que
se encuentran en vigor.- TREINTA Y DOS. La Junta
General Ordinaria de Accionistas de LA CEMENTO
NACIONAL C.A., en sesión de primero de marzo de mil
novecientos noventa y cuatro, con sujeción a sus
estatutos y leyes vigentes, entre otras cosas,
resolvió aumentar su capital a la suma de ciento
seis mil seiscientos setenta y dos millones
doscientos diez mil sucres (S/.106.672'210.000,00)
y reformó el artículo quinto de su estatuto
social que se refiere al capital.- C L A U S U L A
S E G U N D A.- AUMENTO DE CAPITAL.- FORMA DE PAGO DEL
MISMO.- CANTIDAD DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA
SOCIO.- REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO
SOCIAL.- Con estos antecedentes, YO, PATRICK BREDTHAUER
BACKHOFF, a nombre y en representación de "LA
CEMENTO NACIONAL C.A.", en mi calidad de PRESIDENTE
EJECUTIVO y por tanto representante legal de la
misma, D E C L A R O: PRIMERO.- Que el capital de LA
CEMENTO NACIONAL C.A. queda aumentado en la suma de
VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES
NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/.26.223'90.000,00),
mediante la emisión de doscientos sesenta y un mil

1 noventa y tres acciones nuevas, ordinarias,
2 nominativas, de valor de CIEN MIL SUCRES cada una, y
3 de dos mil cuatrocientas sesenta y nueve acciones
4 nuevas, ordinarias, nominativas, de valor de DIEZ MIL
5 SUCRES cada una, con lo cual su capital total pasa
6 a ser de ciento seis mil seiscientos setenta
7 y dos millones doscientos diez mil sucres
8 (S/.106.672'210.000,00), el mismo que se encuentra
9 íntegramente suscrito y pagado, y se divide en un
10 millón sesenta y seis mil cuatrocientos diez acciones
11 de CIEN MIL SUCRES cada una y tres mil ciento
12 veintiun acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, todas
13 ordinarias y nominativas.- SEGUNDO.- Que el pago de
14 las acciones correspondientes al aumento de capital
15 se ha realizado del siguiente modo, de conformidad
16 con lo previsto en el artículo ciento noventa y
17 seis de la Ley de Compañías:-----

18 (a) Por capitalización de Reserva por

19 Revalorización del Patrimonio S/.23.099'693.966,00

20 (B) Por capitalización de Reserva

21 Legal S/. 3.124'296.034,00

22 PAGO TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL S/.26.223'990.000,00

23 TERCERO.- Que habiéndose pagado la totalidad del
24 aumento de capital mediante la capitalización de los
25 indicados rubros, la cantidad de acciones que recibirá
26 cada socio como consecuencia de dicho aumento, será en
27 proporción a las que cada uno de ellos tiene,
28 correspondiéndoles recibir las que constan a continuación:

LA CEMENTO NACIONAL S.A.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO CAPITAL			NUMERO DE ACCIONES					
	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO
	100,000	10,000	100,000	10,000	10,000	10,000	100,000	10,000	10,000
ABAD FREIRE, JORGE	16,760,000	5,460,000	22,220,000	167	6	54	6	221	12
ABAD NUÑEZ, FRANCISCO	1,960,000	640,000	2,600,000	19	6	6	4	25	10
ABOLD ABLO, VICTOR JAVIER	460,000	150,000	610,000	4	6	1	5	5	11
ABEDRABO AGUIAR, JORGE FRANCISCO	10,000,000	3,260,000	13,260,000	100	0	32	6	132	6
ACOSTA DIAZ-GRANADOS, PATRICIA	100,000	30,000	130,000	1	0	3	1	3	1
ACHIL MARIN, LUIS VICENTE	2,100,000	680,000	2,780,000	21	0	6	3	27	8
AGUIRRE ESPINOSA, JOSE MARIA Dr.	3,300,000	1,080,000	4,380,000	33	0	10	8	43	2
ALBORNOZ VORTEX, ESTEBAN	20,000,000	6,520,000	26,520,000	200	0	65	2	265	11
ALENCASTRO GARAYDO, ARNOLDO NICOLAS	8,000,000	2,610,000	10,610,000	80	0	26	1	106	1
ALIAGA DAVALOS, LUIS FERNANDO	2,500,000	810,000	3,310,000	25	0	8	1	33	3
ALIASIS MONTESDECCA, ROMULO CELESTI	4,000,000	1,300,000	5,300,000	40	0	13	0	53	0
ALLIERI GUIN, APARDO	1,670,000	540,000	2,210,000	16	7	5	4	21	11
ALMEIDA MANGUALVAS, VICENTE GONZALO	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
ALONZO ZAMBRANO, SIKON	1,670,000	540,000	2,210,000	16	7	5	4	21	11
ALVARADO MONTES, JORGE	740,000	240,000	980,000	7	4	2	4	9	8
ALVARADO ROVIRA, LOLA DE PONCE	3,000,000	980,000	3,980,000	30	0	9	8	39	8
ALVARADO VICTORIA, ITALO	600,000	200,000	800,000	6	0	2	0	8	0
ALVAREZ TORRES, MILTON	430,000	140,000	570,000	4	3	1	4	5	7
ALVEAR AMAYA, MARCELO PATRICIO	20,800,000	6,780,000	27,580,000	208	0	67	8	275	8
ANDRADE CAMPOVERDE, VICTOR	1,910,000	620,000	2,530,000	19	1	6	2	25	3
ANDRADE GARCIA, FERNANDO JAVIER	2,900,000	950,000	3,850,000	29	0	9	5	38	5
ANDRADE VARGAS, ALFREDO BOLIVAR	3,100,000	1,010,000	4,110,000	31	0	10	1	41	1
ANGELETTI, RENZO	5,610,000	1,830,000	7,440,000	56	1	18	3	74	4
ATENCIA DARQUEA, EBERLIN ELENA	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
ANTON SAVINOVICH, ROBERTO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
ARCE CROMARI, JOSE	67,070,000	21,860,000	88,930,000	670	7	218	6	888	13
ARCHINEGAS CENTENO, CARLOS	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
ARCOS BARRON, MARIA DEL CARMEN	23,470,000	7,650,000	31,120,000	234	7	76	5	310	12
ARGANDOÑA GOMES, SERGIO	140,000	50,000	190,000	1	4	0	5	1	9
ARGUELLO ARGUELLO, BERTHA Vda. DE	620,000	200,000	820,000	6	2	2	0	8	2
ARGUELLO ROSAS, ANGELA MARIA	50,000	20,000	70,000	0	5	0	2	0	7
ARGUELLO ROSAS, DALIA PAOLA	50,000	20,000	70,000	0	5	0	2	0	7
ARGUELLO ROSAS, FRANCISCA ANA	50,000	20,000	70,000	0	5	0	2	0	7
ARGUELLO ROSAS, JACQUELINE NARA	50,000	20,000	70,000	0	5	0	2	0	7
ARGUELLO ROSAS, PATRICIA ELIZABETH	50,000	20,000	70,000	0	5	0	2	0	7
ARGUELLO YEPEZ, ERIEN	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
ARIAS BASANTES, LIBORIO ISAAC	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
ARIZAGA ARIZAGA, ALVARO	60,000	20,000	80,000	0	6	0	2	0	8
ARIZAGA ARIZAGA, GUSTAVO	60,000	20,000	80,000	0	6	0	2	0	8
ARIZAGA VEGA, TEODORO	26,110,000	8,510,000	34,620,000	261	1	85	1	346	2
ARMUJO MORA MIRIAM	800,000	260,000	1,060,000	8	0	2	6	10	6
ARRIAGA, JUDITH SUSANA	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
ARTETA VILLAVICENCIO, FCO. JAVIER	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
ARTETA VILLAVICENCIO, GUSTAVO	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
ARTETA VILLAVICENCIO, SANTIAGO NICOL	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
ASERVAL S.A.	28,400,000	9,260,000	37,660,000	284	0	92	6	376	6



NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO CAPITAL			NUMERO DE ACCIONES					
	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO
	100,000	10,000		100,000	10,000		100,000	10,000	
ASESORIA E INVERS. INTERINVEST S.A.	20,000,000	6,520,000	26,520,000	200	0	65	2	265	2
ASOC. DE CINEMAS DEL ECUADOR	1,400,000	460,000	1,860,000	14	0	4	6	18	6
ASTUDILLO QUINTANILLA, JOSE SIMON	2,600,000	850,000	3,450,000	26	0	8	5	34	5
AVILES LEON, ROSA LUCIA	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
AYALA DAVILA, JORGE HUMBERTO	1,100,000	360,000	1,460,000	11	0	3	6	14	6
BANCHON ZURIGA, JUSTO LEONIDAS	370,000	120,000	490,000	3	7	1	2	4	9
BANCO CONSOLIDADO (ARUBA) N.V.	240,300,000	78,330,000	318,630,000	2,403	0	783	3	3,186	3
BANCO CONTINENTAL S.A.	50,000,000	16,300,000	66,300,000	500	0	163	0	663	0
BANCO DE GUAYABU, S.A.	118,700,000	38,690,000	157,390,000	1,187	0	386	9	1,573	9
BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.	54,500,000	17,770,000	72,270,000	545	0	177	7	722	7
BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A.	603,400,000	196,690,000	800,090,000	6,034	0	1,966	9	8,000	9
BANCREDIT, INTERMEDIARIA FINANCIERA	53,200,000	17,340,000	70,540,000	532	0	173	4	705	4
BARONA DE GUTROZ, MA. EUGENIA	6,690,000	2,180,000	8,870,000	66	9	21	8	87	17
BASCHIROTTI CAPUZZO, PID	21,400,000	6,980,000	28,380,000	214	0	69	6	283	6
BENITEZ MANCERO, JOSE ALEJANDRO	12,900,000	4,200,000	17,100,000	129	0	42	0	171	0
BERANA, GIOHANNA	7,000,000	2,280,000	9,280,000	70	0	22	8	92	8
BIBSY GARCIA, GUILLEMO	3,000,000	980,000	3,980,000	30	0	9	8	39	8
BOKOROLEZ CHAMIDAN, ALEJANDRO	1,670,000	540,000	2,210,000	16	7	5	4	21	11
BRAVO MUNEZ, OLGA YOLANDA	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
BRAZALES, LUIS ALFONSO Y	2,500,000	810,000	3,310,000	25	0	8	1	33	1
BRAZALES POZO MERA DE, LUZ AMERICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BUCHELI ALBAN, JAIME ERNESTO	3,800,000	1,240,000	5,040,000	38	0	12	4	50	4
BUCHELI GUERRERO, OLIVIA	23,000,000	7,500,000	30,500,000	230	0	75	0	305	0
BUEÑO MARTINEZ, PATRICIO ALFREDO	2,100,000	680,000	2,780,000	21	0	6	8	27	8
BURBANQ DE LARA RUALES, JORGE RAUL	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
BURGA LOZADA, TEOFILO	1,670,000	540,000	2,210,000	16	7	5	4	21	11
C.M.I. CIA DE MONTAJES IND. S.A.	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
CAJAS NAVARRETE, HECTOR VICENTE Ing	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
CALDERON MUNEZ, LUIS FERNANDO	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
CALISTO CABEZAS, FRANCISCO RICARD	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
CALZADILLA ESPINOZA, MARCO ANTONIO	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
CALVOPIÑA RIVAS, SAMUEL SOLIVAR	700,000	230,000	930,000	7	0	2	3	9	3
CAMARONERA Y PESQUERA BORA-BORA	16,760,000	5,460,000	22,220,000	167	0	54	6	221	12
CAMPANA APOLO, EDGAR MAURICIO	38,000,000	12,390,000	50,390,000	380	0	123	9	503	9
CAMPUZANO LEON, JEANET	390,000	130,000	520,000	3	9	1	3	4	12
CAMPUZANO P. DE SANTANDER, PAULINA	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
CARDO VELA, CYNTHIA MARIA	1,420,000	460,000	1,880,000	14	0	4	6	18	6
CARDENAS AGUIRRE, ALEXANDRA SOFIA	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
CARDENAS AGUIRRE, DANIEL DAVID	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
CARDENAS AGUIRRE, VERONICA JUDITH	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
CARDENAS V. DE ROLDAN, ALICIA	12,100,000	3,940,000	16,040,000	121	0	39	4	160	4
CARDENAS, CARLOS ALCIBIADES	2,600,000	850,000	3,450,000	26	0	8	5	34	5
CARRASCO MARCIAL, ENRIQUE	5,600,000	1,830,000	7,430,000	56	0	18	3	74	3
CARRION BRAVO, LEONARDO	8,370,000	2,730,000	11,100,000	83	7	27	3	110	10
CARRION VINTIMILLA, JULIA DOLores	3,000,000	980,000	3,980,000	30	0	9	8	39	8
CASTRO G. DE CABEZA DE VACA, M. BEATRIS	26,700,000	8,700,000	35,400,000	267	0	87	0	354	0

6003

LA CEMENTO NACIONAL S.A.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO CAPITAL			NUMERO DE ACCIONES					
	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE 26,223,990,000	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO 100,000	10,000	A AUMENTARSE 100,000	10,000	DESPUES DE AUMENTO 100,000	10,000
CASTRO MIRANDA, NESTOR RICARDO	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
CASTRO RECALDE DE JARAMILLO, RITA S	2,500,000	810,000	3,310,000	25	0	8	1	33	1
CASTRO SAYAGO, FEDERICO	6,700,000	2,180,000	8,880,000	67	0	21	8	88	8
CATTAN DE LA CUADRA, ELIAS	3,340,000	1,090,000	4,430,000	33	4	10	9	43	13
CEDEÑO PALACIOS, JUAN	1,660,000	540,000	2,200,000	16	6	5	4	21	10
CELT CASTILLO DE TOLEDO, RAQUEL MARI	2,400,000	780,000	3,180,000	24	0	7	8	31	8
CELLERI CARILLO, EDUARDO	4,610,000	1,500,000	6,110,000	46	1	15	0	61	1
CEMENTOS DEL VALLE C.A.	357,000,000	116,370,000	473,370,000	3,570	0	1,163	7	4,733	7
CERCADO TAMAYO, DOLORES	270,000	90,000	360,000	2	7	0	9	2	16
CERINI DE LA ROSA, PATRICIO BRUNO	7,600,000	2,480,000	10,080,000	76	0	24	8	100	8
CISNEROS SALAS DE GUDINO, CECILIA	1,400,000	460,000	1,860,000	14	0	4	6	18	6
BOBOLSA S.A., CASA DE BOLSA	48,700,000	15,870,000	64,570,000	487	0	158	7	645	7
COFINVEST S.A.	3,031,900,000	988,320,000	4,020,220,000	30,319	0	9,883	2	40,202	2
COMPANIA DE CEMENTO ARGOS S.A.	276,900,000	90,260,000	367,160,000	2,769	0	902	6	3,671	6
COOPE. DE ANDRÉS Y CRED. "TULCAN"	17,700,000	5,770,000	23,470,000	177	0	57	7	234	7
CORONA CARVALAL, RAFAEL LEONARDO	2,600,000	850,000	3,450,000	26	0	8	5	34	5
CORFOCESANTIA, CORP. FOND. CES. PETROEC	50,700,000	16,530,000	67,230,000	507	0	165	3	672	3
CORONEL JONES, CESAR	70,000	20,000	90,000	0	7	0	2	0	9
CORONEL PICON, SEGUNDO	1,670,000	540,000	2,210,000	16	7	5	2	21	11
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	22,657,730,000	7,385,820,000	30,043,550,000	226,577	3	73,858	2	300,435	5
CORRALES BORJA, JAIME ALONSO	3,000,000	980,000	3,980,000	30	0	9	8	39	8
CORTIZ LAPO, WALTER HOLGER	310,000	100,000	410,000	3	1	1	0	4	1
COSMOVALORES S.A.	30,000,000	9,780,000	39,780,000	300	0	97	8	397	8
COSTALES VASQUEZ, MARIA AUGUSTA	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
COSTALES VASQUEZ, MONICA ELIZABETH	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
COSTALES VASQUEZ, NELLY ALEXANDRA	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
COSTALES VASQUEZ, PAULINA DEL CARME	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
COSTALES VASQUEZ, RAUL ALFREDO TNC.	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
CRUZ ALARCON, EDUARDO Y	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
CRUZ ALARCON PANTALEON DE, M. TERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CRUZ CASTRO, RUGO	580,000	190,000	770,000	5	8	1	9	6	17
CUEVA NAVARRETE, APPARO DE FATIMA	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
CHANG DE ASPIAZU, ELIZABETH FABIOLA	55,000,000	17,930,000	72,930,000	550	0	179	3	729	3
CHECA AREVALO, VICTOR PONCIANO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
CHEVER HARMONICK, CHARLES	44,000,000	14,340,000	58,340,000	440	0	143	4	583	4
CHICATZA CURIAS, JORGE EMBIGUE	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
CHICATZA LLERENA, SIMON BOLIVAR	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
DAVALOS A. DE VILLALOBOS, MARCIA IREN	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
DAVALOS HIDALGO, GONZALO VICENTE Dr	7,000,000	2,280,000	9,280,000	70	0	22	8	92	8
DAVALOS PROANO, JAIME CRISTOBAL Arq	4,900,000	1,600,000	6,500,000	49	0	16	0	65	0
DAVALOS V. M. TERESA DE JAUREGUI	1,500,000	490,000	1,990,000	15	0	4	9	19	9
DAVILA F., RUGO PATRICIO	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
DAVILA NIETO, LUIS FERNANDO	3,600,000	1,170,000	4,770,000	36	0	11	7	47	7
DAVILA NIETO, SILVIA ELIZABETH	3,600,000	1,170,000	4,770,000	36	0	11	7	47	7
DECEARIS S.A.	13,000,000	4,240,000	17,240,000	130	0	42	4	172	4
DEFACOR S.A.	20,000,000	6,520,000	26,520,000	200	0	65	2	265	2



NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO CAPITAL			NUMERO DE ACCIONES					
	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO
	100,000	26,223,590,000	100,000	100,000	10,000	100,000	100,000	10,000	100,000
DEL CASTILLO SCHMIDT, PATRICIO DIRK	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
DEL CASTILLO VITERI, WALTER	1,200,000	390,000	1,590,000	12	0	3	9	15	9
DEL HIERRO CALIXTO, LAURA DE LASSO	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
DEL HIERRO DE ESPINOSA, MARIA ELENA	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
DEL POZO C. DE IBARRA, BEATRIZ E.	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
DEL ROSARIO MAZZINI, MIGUEL	540,000	180,000	720,000	5	4	1	8	6	12
DELGADO H. DE DURANGO, RITA DEL ROSAR	3,000,000	980,000	3,980,000	30	0	9	8	39	8
DEHUELZ, CRODREZ, MARIA ROSA	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
DONOSO TERAN DE LOPEZ, LEMOR	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
DUEÑAS MORENO, JUAN PABLO	20,600,000	6,710,000	27,310,000	206	0	67	1	273	1
DUEÑAS MORILLO, FRANKLIN GUILLERMO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
DUEÑAS CALERO, PABLO EDUARDO	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
DURANGO FLORES, JORGE WASHINGTON Dr.	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
EQUADOR INVESTMENT FUND LTD.	293,800,000	95,770,000	389,570,000	2,938	0	957	7	3,895	7
EDAS VASCO, JAIME ENRIQUE	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
EMERFELD ROSENBERG, TOMAS	9,300,000	3,030,000	12,330,000	93	0	30	3	123	3
ESCLUTAR, FABIAN	26,500,000	8,640,000	35,140,000	265	0	86	4	351	4
ESPINOSA BERVEY, GUSTAVO PATRICIO	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
ESPINOSA EICHLER, RONALD PETER	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
ESPINOZA JURADO, ENILIO	230,000	70,000	300,000	2	3	0	7	2	10
ESPINOZA, ROSA	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
ESTRATEGIA FINANCIERA S.A., ESFISA	258,700,000	84,330,000	343,030,000	2,587	0	843	3	3,430	3
EXPLORER FUND	3,400,000,000	1,108,310,000	4,508,310,000	34,000	0	11,083	1	45,083	1
FALCONI, TERAN, VICTOR	870,000	280,000	1,150,000	8	7	2	8	10	15
FALK R., MIGUEL GUSTAVO	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
FASSIO ARZUBE, GUSTAVO	3,480,000	1,130,000	4,610,000	34	8	11	3	45	11
FAYAD ANTON, JORGE	4,000,000	1,300,000	5,300,000	40	0	13	0	53	0
FERNANDEZ MANOSALVAS, GERMAN PATRIC	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
FERNANDEZ MORENO, MONICA CATALINA	10,600,000	3,460,000	14,060,000	106	0	34	6	140	6
FIERRO NARANJO, JUAN CARLOS	600,000	200,000	800,000	6	0	2	0	8	0
FILANBANDO S.A.	185,000,000	60,300,000	245,300,000	1,850	0	603	0	2,453	0
FINACORP S.A.	80,800,000	26,340,000	107,140,000	808	0	263	4	1,071	4
FINANCORP S.A.	89,000,000	29,010,000	118,010,000	890	0	290	1	1,180	1
FINEC, COMPANIA FINANCIERA S.A.	5,000,000	980,000	5,980,000	50	0	9	8	59	8
FLORES ROMERO, CARLOS MODESTO	2,700,000	880,000	3,580,000	27	0	8	8	35	8
FLORES, CESAR	790,000	260,000	1,050,000	7	9	2	6	9	15
FLURBE, SCOTT	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
FORESTIERI, MARATIA, JUAN	5,010,000	1,630,000	6,640,000	50	1	16	3	66	4
FORESTIERI, PIGNATARI, JUAN	6,700,000	2,180,000	8,880,000	67	0	21	8	88	8
FRANKE DIAZ, JORGE ERNESTO	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
FRAY FRAY, TERESA OLIVA	2,700,000	880,000	3,580,000	27	0	8	8	35	8
FREIRE TAYAYO, AIDA LUCIA	1,300,000	420,000	1,720,000	13	0	4	2	17	2
FRIGONE DE PAREJA, GIOVANNA	4,000,000	1,300,000	5,300,000	40	0	13	0	53	0
FUNDACION FABIAN JARAMILLO DAVILA	5,600,000	1,830,000	7,430,000	56	0	18	3	74	3
GAINZA ACOSTA, CARLOS	1,610,000	520,000	2,130,000	16	1	5	2	21	3
GALARZA LOZADA, EDWIN	600,000	200,000	800,000	6	0	2	0	8	0

NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO CAPITAL			NUMERO DE ACCIONES					
	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO
		25,223,990,000		100,000	10,000	100,000	10,000	100,000	10,000
GALLAGHER Y CIA. LTDA.	5,000,000	1,630,000	6,630,000	50	0	16	3	66	3
GALLARDO CARRION, ROSA WATILDE	800,000	260,000	1,060,000	8	0	2	6	10	6
GALLARDO VALLADARES, RAFAEL	2,500,000	810,000	3,310,000	25	0	8	1	33	1
GALLEGOS LOZANO, ENRIQUE	970,000	320,000	1,290,000	9	7	3	2	12	9
GALLO GUTIERREZ, YOLANDA ANGELICA	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
GAMBOA BARRON, BERTHA ISABEL	1,300,000	420,000	1,720,000	13	0	4	2	17	2
GARAY TRUJILLO, MIGUEL ANTONIO	30,000,000	9,780,000	39,780,000	300	0	97	8	397	8
GARAYDO ROMEROLOPEZ, JACINTO	16,760,000	5,460,000	22,220,000	167	6	54	6	221	12
GARCES CORONEL, JORGE EDUARDO	4,900,000	1,600,000	6,500,000	49	0	16	0	65	0
GARCES JACONE, BENJAMIN D.	1,500,000	490,000	1,990,000	15	0	4	9	19	9
GARCES SALAZAR, MARIA BELEN	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
GARCIA ALMEIDA DE MADERA, CECILIA J.	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
GARCIA CAPELO, FELIX	240,000	80,000	320,000	2	4	0	8	2	12
GARCIA DONOSO, PILAR	1,200,000	390,000	1,590,000	12	0	3	9	15	9
GARCIA GUERRERO, PATRICIO	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
GARCIA LOPEZ, ROSARIO	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
GARCIA MACIAS DE VALDIVIESO, ZOILA	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
GARCIA RIVERA, LUIS	3,340,000	1,090,000	4,430,000	33	4	10	9	43	13
GARCIA RUTZ, WILMA ESMERALDA	4,000,000	1,300,000	5,300,000	40	0	13	0	53	0
GARZON D. DE RAMIREZ, ANA CLAMANDA	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
GARZON OVIEDO, JUAN CARLOS	2,500,000	810,000	3,310,000	25	0	8	1	33	1
GARZON ZAMORA, LUIS	3,330,000	1,090,000	4,420,000	33	3	10	9	43	12
GINATTA CORONADO, ANTONIO EMILIO	5,000,000	1,630,000	6,630,000	50	0	16	3	66	3
GLANVILLE, NEIL MALCOLM	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	3	26	3
GONZ GILFRIED, LUIS BENITO	5,300,000	1,730,000	7,030,000	53	0	17	3	70	3
GONZALEZ REY DE ZAVALA, ARMENIS YOL.	1,500,000	490,000	1,990,000	15	0	4	9	19	9
GRAHAM REYNOLDS, HARRY	22,000,000	7,170,000	29,170,000	220	0	71	7	291	7
GRANTZOV CHEVASCO, MARIO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
GUARDERAS BARBA, CARLOS VICENTE	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
GUARDERAS SAEZ, LUIS OSWALDO	2,500,000	810,000	3,310,000	25	0	8	1	33	1
GUAYABUL BANK & TRUST CO. LTDA.	1,299,300,000	423,540,000	1,722,840,000	12,993	0	4,235	4	17,228	4
GUERRA ROSAYO, FREDOT VICENTE	1,700,000	550,000	2,250,000	17	0	5	5	22	5
GUERRERO DE LEON, SILVIA	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
GUERRERO SANCHEZ, MIGUEL EWIN	1,200,000	390,000	1,590,000	12	0	3	9	15	9
GUTJARRO DE LA VERA, ALBITO	3,340,000	1,090,000	4,430,000	33	4	10	9	43	13
HECHT, FRANKLIN	3,000,000	980,000	3,980,000	30	0	9	8	39	8
HELLER ALBIN, SILVIO SALOMON	4,000,000	1,300,000	5,300,000	40	0	13	0	53	0
HEREDIA H. DE HERRERA, MA. CLEMENCIA	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
HERNANDEZ SORIA DE JURADO, MELIDA A.	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
HERRERA H. DE COPEZ, SONIA YOLANDA	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
HERRERA H. DE TRUJILLO, MARTHA HAYDÉE	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
HERRERA HEREDIA, GONZALO EFRAIN	5,000,000	1,630,000	6,630,000	50	0	16	3	66	3
HERRERA OSORIO, VICTOR HUGO	5,000,000	1,630,000	6,630,000	50	0	16	3	66	3
HERRERA HERRERA, JUAN ARTURO	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
HERRERA RAMOS, JUAN ARTURO	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
HERRERA RAMOS, CONSUELO KATHERINE	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3



NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO CAPITAL			NUMERO DE ACCIONES					
	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO 100,000	AUMENTO 10,000	A AUMENTARSE 100,000	AUMENTO 10,000	DESPUES DE AUMENTO 100,000	AUMENTO 10,000
HESS, URS	10,000,000	3,260,000	13,260,000	100	0	32	6	132	6
HIDALGO BACA DE PAZ, ROSARIO	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
HIDALGO VIERA, ERNESTO Ing.	10,000,000	3,260,000	13,260,000	100	0	32	6	132	6
NIERRO ROSALES, LUIS BOLIVAR Ing.	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
HOLDERSBANK CEMENTITA AG. (HOLDEM)	6,535,850,000	2,130,610,000	8,666,460,000	65,358	5	21,306	1	86,664	6
HOLDERSBANK FINANCIERE GLARIS S.A.	31,620,170,000	10,307,460,000	41,927,630,000	316,201	7	103,074	6	419,275	13
HORNIGONES PRECON S.A.	33,330,000	10,930,000	44,260,000	333	3	109	3	444	6
INCA S.A., INTERMEDIARIA FINANCIERA	61,320,000	19,890,000	81,210,000	613	0	199	8	812	8
INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
INDOS-INVERSIONISTA FARMAC. C. LTDA	18,300,000	5,970,000	24,270,000	183	0	59	7	242	7
INMOBILIARIA BECLA S.A.	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
INMOBILIARIA ESTEFAR S.A.	50,000,000	16,300,000	66,300,000	500	0	163	0	663	0
INMOBILIARIA HERMENAL S.A.	1,600,000	520,000	2,120,000	16	0	5	2	21	2
INTERMIL S.A.	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
INVERSIONES ALBASERRADA S.A.	2,766,790,000	901,900,000	3,668,690,000	27,667	9	9,019	0	36,686	9
INVERSIONES ARTES S.A.	60,000,000	19,560,000	79,560,000	600	0	195	6	795	6
INVERSIONES CAJAMARQUE S.A.	754,560,000	245,970,000	1,000,530,000	7,545	6	2,459	7	10,004	13
INVERSIONES COCO S.A.	19,430,000	6,330,000	25,760,000	194	3	63	3	257	6
INVERSIONES P.B. S.A.	42,380,000	13,810,000	56,190,000	423	8	138	1	561	9
INVERSIONES PAMELSA S.A.	1,180,000	380,000	1,560,000	11	3	3	8	14	16
INVISER S.A.	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
IRAGORRI MORA, ESTEBAN JOSE (menor)	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
ITURRALDE ESCOBEDO, CARLOS	6,000,000	1,960,000	7,960,000	60	0	19	6	79	6
IZURBITA MARVAZ, SANTIAGO	1,800,000	590,000	2,390,000	18	0	5	9	23	9
JACOME NARS DE TERNELIS, MONICA	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
JACOME MANTILLA, LUIS HUMBERTO	26,000,000	8,480,000	34,480,000	260	0	84	8	344	8
JACOME MAYA, JAIME ALFONSO	8,000,000	2,610,000	10,610,000	80	0	26	1	106	1
JAIME GUIMI, LUIS	2,510,000	820,000	3,330,000	25	1	8	2	33	3
JARA CLEVA, MAXIMO	860,000	280,000	1,140,000	8	6	2	8	10	14
JIMENEZ CHICATZA, RAQUEL	3,340,000	1,090,000	4,430,000	33	4	10	0	43	13
JIMENEZ JARA, PEDRO MANUEL	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
JIMENEZ CRISTINA, TEDDY WILSON	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
JURADO HERNANDEZ, HECTOR MARCELO	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
KNEZEVIC RADJIC, BLAZ SIMA	4,000,000	1,300,000	5,300,000	40	0	13	0	53	0
KORN TOPHER, JUAN DIEGO	9,100,000	2,970,000	12,070,000	91	0	29	7	120	7
LADUPONT S.A.	1,737,000,000	566,220,000	2,303,220,000	17,370	0	5,662	2	23,032	2
LANDETA PAZMIÑO DE ULLAURI, ELENA	2,400,000	780,000	3,180,000	24	0	7	8	31	8
LARREA LALAMA, ELSA	160,000	50,000	210,000	1	6	0	5	1	11
LARREA LALAMA, PAMELA	160,000	50,000	210,000	1	6	0	5	1	11
LARREA LALAMA, SALOMON	160,000	50,000	210,000	1	6	0	5	1	11
LARREA OLMEDO, MA.ELENA ELIZABETH	2,300,000	750,000	3,050,000	23	0	7	5	30	5
LARREA SENEZ, LAURA DE HERRERA	5,000,000	1,630,000	6,630,000	50	0	16	3	66	3
LASO GONZALEZ DE ANDRADE, GLORIA	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
LAYANA BUSTAMANTE, OTTO Ing.	2,700,000	880,000	3,580,000	27	0	8	8	35	8
LAZO CHICA, PABLO FERNANDO	1,500,000	490,000	1,990,000	15	0	4	9	19	9
LENGS FLORES, MARIA CRISTINA	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3

NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO CAPITAL			NUMERO DE ACCIONES					
	ANTES DE ALIMENTO	A ALIMENTARSE		ANTES DE ALIMENTO	A ALIMENTARSE		DESPUES DE ALIMENTO	A ALIMENTARSE	
		25,223,990,000	DESPUES DE ALIMENTO		100,000	10,000		100,000	10,000
LEON DE ULLOA, GLORIA MAGDALENA	1,700,000	550,000	2,250,000	17	0	5	5	22	5
LEON ENDARA, JUAN PATRICIO BOSCO	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
LEON NEGRETTE, ANA CECILIE Y	1,670,000	540,000	2,210,000	16	7	5	4	21	11
LEON NEGRETTE ALVARADO DE, ANA ROSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LEON PRODRON DE TROYA, ZOLA MARGARI	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
LEON VARGAS, MARJORIE	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
LEON, CRAIG DANIEL	15,000,000	4,890,000	19,890,000	150	0	48	9	198	9
LETTETIER LUNA, LIA LISSETTE (menor)	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
LETTETIER LUNA, LIZA LORENA (menor)	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
LETTETIER LUNA, LOURDES LUCCIENTE (m)	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
LLOYDS BANK (BLSA) LTD.	150,000,000	48,900,000	198,900,000	1,500	0	489	0	1,989	0
LOAYZA ROMERO, GUSTAVO	910,000	300,000	1,210,000	9	1	3	0	12	1
LOON JIMENEZ, BENITO LASCHATO	13,800,000	4,500,000	18,300,000	138	0	45	0	183	0
LOPEZ BALBUZZI, JORGE EDUARDO	65,300,000	21,290,000	86,590,000	653	0	212	9	865	9
LOPEZ CORDOBEZ, HUGO	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
LOPEZ FREIRA DE SANCHEZ, OLGA C.	1,300,000	420,000	1,720,000	13	0	4	2	17	2
LOPEZ GOMEZ, AUGUSTO Ing.	10,600,000	3,460,000	14,060,000	106	0	34	6	140	6
LOPEZ, AZUL AMERICO	10,000,000	3,260,000	13,260,000	100	0	32	6	132	6
LOPEZ, VICENTE HERNAN	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
LOZOLA BORJA, MARIA ELENA	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
LOZANO TAYATO, LUCAS	1,090,000	360,000	1,450,000	10	9	3	6	13	15
LUSSIO ARGUELLO, CARLOS ENRIQUE	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
MACE MORRILL, DAVID	6,200,000	2,020,000	8,220,000	62	0	20	2	82	2
MAIRONGO G. DE BARON, LUCCICOLA	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
MALEDONADO C. DE BASTIDAS, ANA ROSARIO	1,200,000	390,000	1,590,000	12	0	3	9	15	9
MALEDONADO GARCIA, ENRIQUE EDUARDO	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
MALEDONADO LASSO, ROSA	1,500,000	490,000	1,990,000	15	0	4	9	19	9
MAH KING, FELICIANO	3,360,000	1,090,000	4,450,000	33	4	10	9	43	13
MANCILLA PEZO, RAFAEL *	1,660,000	540,000	2,200,000	16	6	5	4	21	10
MANCILLA FLORES, JOSE AUGUSTO	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
MARAGANO SALAN, LUIS EDUARDO	16,200,000	5,280,000	21,480,000	162	0	52	8	214	8
MARISCAL TAZAN, WASHINGTON G.	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
MARQUEZ DE LA PLATA, JUAN JOSE	80,000	30,000	110,000	0	8	0	3	0	11
MARQUEZ MORAN, JORGE ALBERTO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
MARQUEZ VILLALBA DE GORDILLO, GRECIA	3,000,000	980,000	3,980,000	30	0	9	8	39	8
MARTILLO RODRIGUEZ, CARLOS	1,080,000	350,000	1,430,000	10	8	3	5	13	13
MARTINEZ CARRILLO, CARMEN PAULINA	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
MARTINEZ CHAVEZ, RAMIRO EFREN	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
MARTINEZ PLAZA DE PALACIOS, VENUS	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
MAYER MURILLO, CELESTE	790,000	260,000	1,050,000	7	9	2	6	9	15
MAZAGUITA MAZAGUITA, PEDRO	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
MEDINA ORANDO, WILSON BATARDO	4,800,000	1,560,000	6,360,000	48	0	15	6	63	6
MEJIA MOLINA, RICARDO	47,500,000	15,180,000	62,680,000	475	0	154	8	629	8
MEJIA TRIVIRO DE SANCHEZ, AZUCENA	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
MENDOZA COELLO, ANGEL	970,000	310,000	1,280,000	9	7	3	2	12	9
MENDOZA E., EDUARDO E.	130,000	40,000	170,000	1	3	0	4	1	7



NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTOS CAPITAL			NUMERO DE ACCIONES					
	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	100,000	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	100,000	10,000
MENDOZA FARIAS, ELICIO ATILIO	2,300,000	750,000	3,050,000	23	0	7	5	30	5
MENDOZA MORAN, FERNANDO Ing.	3,900,000	1,270,000	5,170,000	39	0	12	7	51	7
MENDOZA G. DE ILLINGWORTH, ROSARIO	91,890,000	29,950,000	121,840,000	918	9	299	5	1,217	14
MERINO ROLANDO, MARTHA	6,000,000	1,960,000	7,960,000	60	0	19	6	79	6
MERINO ROLANDO, ROBERTO	1,200,000	390,000	1,590,000	12	0	3	9	15	9
MERINO SAAVEDRA, ROBERTO	1,500,000	490,000	1,990,000	15	0	4	9	19	9
MELO PEREZ, GONZALO	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
MIRANDA BARDELLINI, CARLOS BOLIVAR	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
MIRANDA DE ROJAS, LILIANA	2,500,000	810,000	3,310,000	25	0	8	1	33	1
MIRANDA VARGAS, HECTOR LUIS	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
MOLINA JALIL, GUSTAVO	1,550,000	510,000	2,060,000	15	5	5	1	20	6
MOLINA MALO DE TOLEDO, LIGIA	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
MOLINA RAMOS, LUIS ALFONSO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
MOLINA VELA, ANA FRANCISCA	7,110,000	2,320,000	9,430,000	71	1	23	2	94	3
MOLINA VELA, ANA MERCEDES	7,110,000	2,320,000	9,430,000	71	1	23	2	94	3
MONCAYO LOZANO, NOEMI H.	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
MONTALVO, MAURICIO	1,300,000	420,000	1,720,000	13	0	4	2	17	2
MONTAÑO CORONEL, NESTOR	330,000	110,000	440,000	3	3	1	1	4	4
MONTUFAR BARBA-FREILE, JUAN PIO	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
MONTUFAR FLORES, FLOR ANGELICA	600,000	200,000	800,000	6	0	2	0	8	0
MONTUFAR FLORES, WELLY MARIA	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
MONTUFAR FLORES, PIEDRO VIOLETA	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
MORA MARVAZ, MARGOTH DEL CARMEN	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
MORA SORIA DE YAQUIAL, BELLA LEONOR	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
MORALES GUEVARA, LEONIDAS	180,000	60,000	240,000	1	8	0	6	1	12
MORALES GUEVARA, VICTOR	1,670,000	540,000	2,210,000	16	7	5	4	21	11
MORALES M. VDA. DE CARRILLO, GEORGINA	6,000,000	1,960,000	7,960,000	60	0	19	6	79	6
MORAN MACIAS, PEDRO FERNANDO	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
MOREANO BORJA, SALVADOR	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
MORENO DE VILLARREAL, MECEDES	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
MORENO GUERRERO, JAIME	4,200,000	1,370,000	5,570,000	42	0	13	7	55	7
MORENO GUERRERO, JORGE ALBERTO	70,000	20,000	90,000	0	7	0	2	0	9
MOSQUERA UNDA, ALLMEN DEL CARMEN	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
MOYA CASTRIC, RUBEN DARIO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
MURQUEITIO PERAHERRERA, NELSON	25,140,000	8,190,000	33,330,000	251	4	81	9	332	13
NARANJO SOTO, FRANCISCO ALBERTO	3,700,000	1,210,000	4,910,000	37	0	12	1	49	1
NARANJO ZURITA DE ZURITA, MARIA MAGD	1,100,000	360,000	1,460,000	11	0	3	6	14	6
NARVAEZ NARVAEZ, ABRAM	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
NARVAEZ NARVAEZ, JUAN FRANCISCO	1,200,000	390,000	1,590,000	12	0	3	9	15	9
NAVARRETE ARRENDARIS, JOSE JAVIER (m)	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
NAVARRETE VASCONEZ, ENRIQUE EDUARDO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
NAVARRETE, JORGE GONZALO	6,500,000	2,120,000	8,620,000	65	0	21	2	86	2
NAVAS CISNEROS, HUGO	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
NAVAS DE GAVILANES, INES	2,100,000	690,000	2,790,000	21	0	6	8	27	8
NAVAS YACAS, JORGE	3,340,000	1,090,000	4,430,000	33	4	10	9	43	13
NAVEDA VELASCO, CESAR ARTURO	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6

LA CEMENTO NACIONAL C.A.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO CAPITAL			NUMERO DE ACCIONES					
	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO
		26,223,990,000		100,000	10,000	100,000	10,000	100,000	10,000
NEVAREZ ZURITA, YOLANDA	1,120,000	360,000	1,480,000	11	2	3	6	14	8
NIETO REMER DE DAVILA, SILVIA M.	3,600,000	1,240,000	5,040,000	36	0	12	4	50	4
NIVELDO JAEH, LEON TROJZKI	4,000,000	1,300,000	5,300,000	40	0	13	0	53	0
NOBIA MENDOZA, JULIO CESAR	500,000	100,000	600,000	3	0	1	0	4	0
NOLIVOS T. DE REVELO, ROSA ABIGAIL	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
OCORRA RECALDE, MARIA CECILIA	700,000	230,000	930,000	7	0	2	3	9	3
ONTANEDA NAVARRETE, DAVID (menor)	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
ONTANEDA NAVARRETE, NICOLAS (menor)	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
OLANDO AGUIRREAGA DE LUSSIO, DOLORES	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
ORRANTIA MALDONADO ANA MARIA	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
ORRANTIA MALDONADO, MARTHA MARIA	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
ORRANTIA MALDONADO, TOMAS CARLOS	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
ORTEGA DE MONCAYO, JUANA CARMEN	700,000	230,000	930,000	7	0	2	3	9	3
ORTEGA M. DE PRIDERITA, IRENE YOLANDA	10,600,000	3,460,000	14,060,000	106	0	34	6	140	6
ORTIZ SAN MARTIN, PABLO	16,760,000	5,460,000	22,220,000	167	6	54	6	221	12
ORTIZ TORRES, ERNESTO	5,020,000	1,640,000	6,660,000	50	2	16	4	66	6
OTELLO S.A.	50,000,000	16,300,000	66,300,000	500	0	163	0	663	0
PACHECO MALDONADO, OSCAR ARTURO	1,300,000	420,000	1,720,000	13	0	4	2	17	2
PADILLA GUINONEZ, WICANOR GUILLERMO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
PAEZ AYALA, JOSE FERNANDO	18,100,000	5,900,000	24,000,000	181	0	59	0	240	0
PAEZ AYALA, FRANCISCO	17,300,000	5,640,000	22,940,000	173	0	56	4	229	4
PAEZ CEVALLOS, REINALDO EUFRADES	5,000,000	1,630,000	6,630,000	50	0	16	3	66	3
PAEZ VILLAGOMEZ, JOSE BENIGNO	23,600,000	7,690,000	31,290,000	236	0	76	9	312	9
PAREDES BENITEZ, FRANCISCO	8,380,000	2,730,000	11,110,000	83	8	27	3	110	11
PAREDES MEYER, E. BEATRIZ	2,600,000	850,000	3,450,000	26	0	8	5	34	5
PAREDES PEÑA DE PAEZ, CECILIA M. DE L.	1,200,000	390,000	1,590,000	12	0	3	3	15	9
PARRA PALACIOS, DIONISIO	850,000	270,000	1,100,000	8	3	2	7	10	10
PATINO ALENCASTRO, MERCEDES	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
PATINO ALVAREZ DE PEREZ, SUSANA L.	44,000,000	14,340,000	58,340,000	440	0	143	4	583	4
PATINO ANDRADE, GUILLERMO RAMON Ing.	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
PATINO LOPEZ, MANUEL LEONARDO	6,000,000	1,960,000	7,960,000	60	0	19	6	79	6
PATINO SILVA, NELSON EDUARDO	3,000,000	980,000	3,980,000	30	0	9	8	39	8
PATINO SILVA, SEGUNDO ALCIDES	3,000,000	980,000	3,980,000	30	0	9	8	39	8
PAZNIRO ECHEBERRIA, MARGARITE VALERIA	5,300,000	1,730,000	7,030,000	53	0	17	3	70	3
PAZNIRO LARREA, JACINTO	420,000	140,000	560,000	4	2	1	4	5	6
PAZNIRO REYES, RICARDO	950,000	300,000	1,230,000	9	3	3	0	12	3
PEÑA VITERI DE LASSO, ENMA LOLA	2,400,000	780,000	3,180,000	24	0	7	8	31	8
PERAFIEL SOTOMAYOR, RICARDO	5,020,000	1,640,000	6,660,000	50	2	16	4	66	6
PEREZ HERNANDEZ, XAVIER MARCO	600,000	200,000	800,000	6	0	2	0	8	0
PEREZ MASCOSA, BERNARDO	23,500,000	7,660,000	31,160,000	235	0	76	6	311	6
PEREZ VILLARDEL, EULIDES SALONON	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
PERA ABARCA, WILLERDO	610,000	200,000	810,000	6	1	2	0	8	1
PILLAOJAZGAGA, VICTOR MANUEL	1,200,000	390,000	1,590,000	12	0	3	9	15	9
PIÑOS COLONA, JORGE EDISON	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
PINTO MEÑA, MAXIMO BOLIVAR	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
PINTO VIALDEZA, AIDA JOSEGA	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	3	3



NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO CAPITAL			NUMERO DE ACCIONES					
	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE 25,223,990,000	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO 100,000	10,000	A AUMENTARSE 100,000	10,000	DESPUES DE AUMENTO 100,000	10,000
PINEDROS LEON, ANTONIO	1,400,000	460,000	1,860,000	14	0	4	6	18	6
POLANO JARRIN, PATRICIO	10,800,000	3,520,000	14,320,000	108	0	35	2	143	2
PONCE HENRIQUEZ, ALEJANDRO	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
POYES QUINDE, EFRAIN	6,700,000	2,180,000	8,880,000	67	0	21	8	88	8
POVEDA ZURIGA, HERMAN EDUARDO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
POZO AGUIRRE, FERNANDO	1,660,000	540,000	2,200,000	16	6	5	4	21	10
PRADO CABEZAS DE JARAMILLO, MARIA	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
PRADO NAVEDA, EDGAR CRISTOBAL INC.	2,000,000	650,000	2,650,000	20	0	6	5	26	5
PRADO COSTALES, MARIA VICTORIA	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
PRODUCTOS ROCAFUENTE C.A.	2,420,000	790,000	3,210,000	24	2	7	9	31	11
PROGRESOS, PRODUCCIONES EMPRESARIALES	13,100,000	4,270,000	17,370,000	131	0	42	7	173	7
QUEZADA ALVAREZ, HERMAN	890,000	290,000	1,180,000	8	9	2	9	10	18
QUIRI GONZALES, ANA MARIA	370,000	120,000	490,000	3	7	1	2	4	9
QUIROZ BARONA, ELSA	23,480,000	7,650,000	31,130,000	234	8	76	5	310	13
QUIROZ BARONA, IVAN	3,890,000	1,270,000	5,160,000	38	9	12	7	50	16
QUIROZ RUIBALLO, ARTURO	4,000,000	1,300,000	5,300,000	40	0	13	0	53	0
QUIROZ GAVILANEZ, ALEJANDRO	960,000	310,000	1,270,000	9	6	3	1	12	7
RAHIREZ BOEZ DE LA TORRE, RAFAEL A	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
RAMOS MOSCOSO, MARGOTH LEONOR	5,900,000	1,920,000	7,820,000	59	0	19	2	78	2
REAL VDA. DE LARREA, IMELDA	16,760,000	5,460,000	22,220,000	167	6	54	6	221	12
REALCAP S.A.	15,000,000	5,220,000	20,220,000	150	0	52	2	202	2
RENGIFO ACHIG, LUIS ALBERTO	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
REVELO QUEL, VICTOR MANUEL	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
RIVADENEIRA GAMAJO, VICTOR HUGO	1,200,000	390,000	1,590,000	12	0	3	9	15	9
RIVADENEIRA RUIZ, RAL	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
RIVAS M. DE MARIANO, MARIA EUGENIA	2,400,000	780,000	3,180,000	24	0	7	8	31	8
RIVERA GARCIA, ARTURO	2,340,000	1,090,000	3,430,000	23	4	10	9	33	13
RODRIGUEZ M. DE COBO, MARTHA CECILIA	2,600,000	850,000	3,450,000	26	0	8	5	34	5
RODRIGUEZ RIOS, MARCOS JULIO	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
RODRIGUEZ SAavedra, DANIEL ALFONSO	1,600,000	520,000	2,120,000	16	0	5	2	21	2
RODRIGUEZ, CLARA YOLANDA	700,000	230,000	930,000	7	0	2	3	9	3
ROMAN BARREZUELA DE JARA, EMMA	8,200,000	2,670,000	10,870,000	82	0	26	7	108	7
RODRIGO QUIZPE, MANUEL JESUS	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
ROMERO ROSSO, CRISTIAN GUILLERMO	1,100,000	360,000	1,460,000	11	0	3	6	14	6
ROMERA S.A.	53,540,000	17,450,000	70,990,000	534	14	174	5	708	19
ROSALES RAMOS, FRANCISCO	15,760,000	5,460,000	21,220,000	157	6	54	6	212	12
RUIZ CAMPAÑA, FERNANDA CAROLINA	6,500,000	2,120,000	8,620,000	65	0	21	2	86	2
RUIZ CAMPAÑA, JULIO CESAR	6,500,000	2,120,000	8,620,000	65	0	21	2	86	2
SACCS, STEVEN	16,500,000	5,380,000	21,880,000	165	0	53	8	218	8
SAGBI LLAÑO, JUAN FRANCISCO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
SALAZAR JAHET, CARLOS	4,130,000	1,350,000	5,480,000	41	3	13	5	54	8
SALAZAR MATILLA, ANA MARIA	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
SALCEDO LARDO, JUAN ING.	3,000,000	980,000	3,980,000	30	0	9	8	39	8
SALCEDO MACIAS VDA. DE MONGE, DOLORES	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
SALGIERO VACA, ANGEL ARTURO	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
SALINAS PALACIOS, IVAN FERNANDO	8,000,000	2,610,000	10,610,000	80	0	26	1	106	1

NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO CAPITAL			NUMERO DE ACCIONES					
	ANTES DE AUMENTO	A ALIMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A ALIMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A ALIMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO
		26,223,990,000		100,000	10,000	100,000	100,000	10,000	100,000
SALOMON BROTHERS INC.	27,900,000	9,090,000	36,990,000	279	0	90	9	369	9
SALTOS TAHAYO, DIGNA CLEENCIA	1,700,000	550,000	2,250,000	17	0	55	1	22	5
SALVADOR GUILLEN, INES Leda.	2,500,000	810,000	3,310,000	25	0	81	2	33	1
SANCHEZ CABRERA, BENIGNO AUGUSTO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	33	1	13	3
SANCHEZ OREJUELA, DIEGO	500,000	160,000	660,000	5	0	16	0	6	6
SANCHEZ OREJUELA, FRANCISCO ALEJAND	16,500,000	5,380,000	21,880,000	165	0	53	8	218	8
SANCHEZ RUIZ, GALO ENRIQUE	1,300,000	420,000	1,720,000	13	0	42	2	17	2
SANCHEZ VILLAGOMEZ, PATRICIO	100,000	30,000	130,000	1	0	3	0	3	3
SANDOVAL BENITEZ DE ROMERO, NORMA A	500,000	160,000	660,000	5	0	16	0	6	6
SANDOVAL VELA, JUAN PABLO	1,420,000	460,000	1,880,000	14	2	46	4	18	8
SANDOVAL VELA, RAFAEL	2,130,000	690,000	2,820,000	21	3	69	9	27	12
SANGSTER DEVALLOS, ITALO	1,670,000	540,000	2,210,000	16	7	54	4	21	11
SANGRINO HIDALGO, MARIA ESTHER	9,600,000	3,130,000	12,730,000	96	0	31	3	127	3
SANTACRUZ DE SCHEMEL, ROSA	5,400,000	1,760,000	7,160,000	54	0	17	6	71	6
SANTANDER MONTENEGRO, BYRON	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
SAGUICELA MONTENEGRO, GEORGINA MARIANA	200,000	60,000	260,000	2	0	6	0	6	6
SEGUROS BOLIVOCIAL	10,700,000	3,490,000	14,190,000	107	0	34	9	141	9
SELLERS CARRION, ALEJANDRO	5,020,000	1,640,000	6,660,000	50	2	16	4	66	6
SERRANO G. DE CASTELLO, OLGA YOLAND	7,300,000	2,380,000	9,680,000	73	0	23	8	96	8
SERV.TEC.NAVIEROS Y PORTUARIOS C.A.	8,000,000	2,610,000	10,610,000	80	0	26	1	106	1
SERVIPRUTA S.A.	2,700,000	880,000	3,580,000	27	0	8	8	35	8
SIDEL PUGA DE KEM, YONARA DEL CARM	8,700,000	2,840,000	11,540,000	87	0	28	4	115	4
SILVA C. DE ALREZ, NORMA MARIANA	1,300,000	490,000	1,790,000	13	0	4	9	19	9
SILVA C. DE CERON, GRISelda E.	6,300,000	2,050,000	8,350,000	63	0	20	5	83	5
SILVA MERA, JUSTO PASQUAL	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
SOC.D'ARTESANOS AMANTES D'PROGRESO	70,000,000	22,820,000	92,820,000	700	0	228	2	928	2
SOLA DE ESTRADA, Ma.TERESA	40,000	10,000	50,000	0	4	0	1	0	5
SOLIS CHAMORRO, SEGUNDO	29,000,000	9,450,000	38,450,000	290	0	94	5	384	5
SOLIS CHAMORRO, SIXTO BOLIVAR	2,600,000	850,000	3,450,000	26	0	8	5	34	5
SOLDRZANO ARREAGA, EDISON ABEL	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
SOTOMAYOR L.DE GUERRA,HIRIAM ESTHER	1,700,000	550,000	2,250,000	17	0	5	5	22	5
SPEERBER, JOSE	5,000,000	1,630,000	6,630,000	50	0	16	3	66	3
SUAREZ BALSECA, EDWIN	360,000	120,000	480,000	3	6	1	2	4	8
SUAREZ BUCHELI, MARCELO	2,600,000	850,000	3,450,000	26	0	8	5	34	5
SUAREZ SUAREZ, TEOFILO	760,000	250,000	1,010,000	7	6	2	5	9	11
SUAREZ VEINTIMILLA, RAFAEL	5,300,000	1,730,000	7,030,000	53	0	17	3	70	3
TAMA LANDIN, MARIO	16,760,000	5,440,000	22,200,000	167	6	54	6	221	12
TANDAZO ERAS, JOSE TULIO	110,000	40,000	150,000	1	1	0	4	1	5
TAPIA MEDINA, MILTON HERMAN	1,900,000	620,000	2,520,000	19	0	6	2	25	2
TEJADA CAZAR DE LOPEZ,BERTHA EVELIN	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
TERAN RUIZ, LUIS RAMIRO	13,400,000	4,370,000	17,770,000	134	0	43	7	177	7
TFINN & CO.	46,000,000	14,990,000	60,990,000	460	0	149	9	609	9
THE JERSEY PRIVATE BANK & TRUST	400,000,000	130,390,000	530,390,000	4,000	0	1,303	9	5,303	9
TINOCO GARCIA, CELINA	5,300,000	1,730,000	7,030,000	53	0	17	3	70	3
TOBAR LANDETA, CARLOS EDMUNDO	7,000,000	2,280,000	9,280,000	70	0	22	8	92	8
TORO VILLENA, VINCICIO	2,600,000	850,000	3,450,000	26	0	8	5	34	5



NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO CAPITAL			NUMERO DE ACCIONES					
	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO
	100,000	10,000	100,000	10,000	100,000	10,000	100,000	10,000	100,000
TORRES LOUIS, JULIA	250,000	80,000	330,000	2	5	0	8	2	13
TORRES SIMON, JORGE LUIS	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
TORRES V. DE MENDEZ, MA. JOSEFINA PIE	2,200,000	720,000	2,920,000	22	0	7	2	29	2
TRANSFIER S.A., P. Cto. Fondo Vanguard	420,000,000	137,000,000	557,000,000	4,206	0	1,371	0	5,577	0
TRELLES CALLE, NELLY MARIANA	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
TROYA VELASCO, NELSON ENRIQUE	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
TRUJILLO DUCLOE, DARWIN SALVADOR	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
TUNALA GUINA, LUIS AMABLE	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
TURISMO IDEAL TURIDEAL Cía. Ltda.	2,500,000	810,000	3,310,000	25	0	8	1	33	1
ULLDA GARAY, MARTHA	3,540,000	1,090,000	4,630,000	35	4	10	9	43	13
UNDA GARGES DE MCSOLERA, L. AMERICA	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
ULLDA V. DE YUMI, CARLOTA L.	2,600,000	850,000	3,450,000	26	0	8	5	34	5
URBESIA JATIVA, WASHINGTON ARTURO	10,000,000	3,260,000	13,260,000	100	0	32	6	132	6
VACA TERAN, LUISA MARIA	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
VACA VELASTEGUI DE MORGNER, CARMEN V	3,300,000	1,080,000	4,380,000	33	0	10	8	43	8
VALDIVIEZO CASTILLO, MARIA OLGA	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
VALDIVIEZO ALMEIDA, HECTOR	7,200,000	2,350,000	9,550,000	72	0	23	5	95	5
VALDIVIEZO M. DE BORDA, ALICIA	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
VALENZUELA P. DE SALAZAR, RUTH	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
VALENZUELA PENAFIEL, MARCOTH	1,400,000	520,000	1,920,000	14	0	5	2	19	2
VARGAS BARANONA, GLORIA INES	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
VARGAS BENAVALCER, TELMO Ing.	2,200,000	720,000	2,920,000	22	0	7	2	29	2
VARGAS GUEVARA, MARIA JUDITH	5,300,000	1,730,000	7,030,000	53	0	17	3	70	3
VASQUEZ ASTUDILLO, GUILLERMO	39,600,000	12,910,000	52,510,000	396	0	129	1	525	1
VASQUEZ GONZAGA, SHELLMA	16,770,000	5,470,000	22,240,000	167	7	54	7	221	14
VEGA, MARIEA CECILIA	800,000	260,000	1,060,000	8	0	2	6	10	6
VELA COCOS, RAMON	15,440,000	5,030,000	20,470,000	154	4	50	3	204	7
VELEZ YCAZA, JOSE FERNANDO	12,000,000	3,910,000	15,910,000	120	0	39	1	159	1
VIDAL MASPOIS, IGNACIO	8,380,000	2,730,000	11,110,000	83	8	27	3	110	11
VIDAL MASPOIS, XAVIER	8,380,000	2,730,000	11,110,000	83	8	27	3	110	11
VIERA SANCHEZ DE PALACIOS, CARLOTA	7,200,000	2,350,000	9,550,000	72	0	23	5	95	5
VILLACIS ESCOBAR, GILBERTO E.	2,600,000	850,000	3,450,000	26	0	8	5	34	5
VILLADRES TORRES, LUIS	1,670,000	540,000	2,210,000	16	7	5	4	21	11
VILLALBA DE TERAN VARELA, MERCEDES	900,000	290,000	1,190,000	9	0	2	9	11	9
VILLALBA NIÑO, MARCO AUGUSTO	1,100,000	360,000	1,460,000	11	0	3	6	14	6
VILLARREAL PAEZ, KATYA	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
VILLARREAL M. DE NARVAEZ, NANCY D. LAS	300,000	100,000	400,000	3	0	1	0	4	0
VILLAVICENCIO DE ARTETA, MERCEDES A	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
VILLEGAS CAVIEDES, WILSON FABIAN	15,000,000	4,890,000	19,890,000	150	0	48	9	198	9
VITERI ANDINO, JOSE Dr. y Sra.	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
VIVAR CRESPO, JACINTO	1,670,000	540,000	2,210,000	16	7	5	4	21	11
VIVAS ESPINOZA, MIGUEL ANGEL	400,000	130,000	530,000	4	0	1	3	5	3
YZZACINO RUIZ, JORGE OSWALDO	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
YULGARIN RUGEL, KLEBER	5,030,000	1,640,000	6,670,000	50	3	16	4	66	7
YATED DAVIK, JORGE ELIAS	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
YCAZA CORONEL, JOSE	16,760,000	5,460,000	22,220,000	167	6	54	6	221	12

LA CEMENTO NACIONAL C.A.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO CAPITAL			NUMERO DE ACCIONES					
	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO	ANTES DE AUMENTO	A AUMENTARSE	DESPUES DE AUMENTO
		26,223,990,000		100,000	10,000	100,000	10,000	100,000	10,000
YEPEZ FERRAND, BLANCA FABIOLA	200,000	60,000	260,000	2	0	0	6	2	6
YUMISEBA YUMISEBA, RAUL GILBERTO	500,000	160,000	660,000	5	0	1	6	6	6
ZAMBA S.A.	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
ZAMBRANO ANCHANDIA, ANA LUCRECIA	800,000	260,000	1,060,000	8	0	2	6	10	6
ZAMBRANO BARRIONUEVO, FERNANDO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
ZAMBRANO LEON, JAIME	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
ZAMBRANO RIVERA, VICENTE ALLAN	100,000	30,000	130,000	1	0	0	3	1	3
ZAVALA YORK, JUAN ARTURO	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
ZHIVIN ORTEGA, SEGUNDO HILARIO	1,500,000	490,000	1,990,000	15	0	4	9	19	9
ZURIGA ROMERO, CARLOS ALBERTO AB.	1,000,000	330,000	1,330,000	10	0	3	3	13	3
ZURITA QUINTANA, RODRIGO	1,100,000	360,000	1,460,000	11	0	3	6	14	6
ZURITA SALAZAR, JUAN CARLOS	6,000,000	1,960,000	7,960,000	60	0	19	6	79	6
	80,448,220,000	26,223,990,000	106,672,210,000	804,417	652	261,993	2,469	1,066,410	3,121



- 13 -

CUARTO.- Que queda reformado el Artículo quinto del Estatuto Social en los terminos siguientes:- "ARTICULO

QUINTO.- CAPITAL.- El capital de LA CEMENTO NACIONAL C.A.

es de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES

DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/.106.672'210.000,00), el

mismo que se encuentra integramente suscrito y

pagado, y se divide en: un millón sesenta y seis

mil cuatrocientos diez acciones de valor nominal de CIEN

MIL SUCRES cada una (equivalente a ciento seis mil

seiscientos cuarenta y un millones de sucres), con

numeración corrida del UNO al un millón sesenta y

seis mil cuatrocientos diez, inclusive, y tres mil

ciento veintiun acciones de valor nominal de DIEZ

MIL SUCRES cada una (equivalente a treinta y un

millones doscientos diez mil sucres), con numeración

del UNO al tres mil ciento veintiuno, inclusive.-

Todas las acciones en que se divide el capital de la

Compañía son ordinarias y nominativas.- Ninguna acción

podrá ser cambiada de valor nominal".- C L A U S U L A

T E R C E R A.- Respecto a la nacionalidad de los socios

que reciben acciones en el aumento de capital,

cuyos nombres constan en la cláusula Segunda,

con excepción de los siguientes que tienen

nacionalidad extranjera, los demás son

ecuatorianos.- (A) INVERSIONISTAS EXTRANJEROS.- Los dos

únicos inversionistas extranjeros existentes en "LA

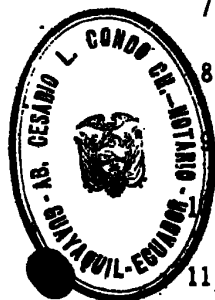
CEMENTO NACIONAL C.A." son las sociedades HOLDERBANK

FINANCIERE GLARIS S.A. Y HOLDERBANK-CEMENTIA AG.



Ab.
rio L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 1' -



1 (HOLCEM), ambas de nacionalidad suiza, las cuales tienen
2 su inversión debidamente registrada en el Banco
3 Central del Ecuador, y que, para la inversión extranjera
4 (reinversión) correspondiente al aumento de capital
5 de que se trata en la presente escritura pública,
6 no necesitan autorización del Ministerio de
7 Industrias, Comercio, Integración y Pesca, de
8 conformidad con lo previsto en las Normas
9 Reglamentarias Sobre Inversión Extranjera y sobre
10 Contratos de Transferencia de Tecnología, Marcas,
11 Patentes, Licencias y Regalías, expedidas mediante
12 Decreto Ejecutivo Número cuatrocientos quince,
13 publicado en el Registro Oficial Número ciento seis,
14 de trece de enero de mil novecientos noventa y tres.-

15 *ef.*

(B) ACCIONISTAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

<u>NOMBRE DEL SOCIO</u>	<u>NACIONALIDAD</u>
17 1.- RENZO ANGELETTI	Italiana
18 2.- JUAN FORESTIERE MARATIA	Italiana
19 3.- VICTOR ABBODD ABUD	Argentina
20 4.- BANCO CONSOLIDADO (ARUBA) N.V.	Antillas Holandesas
21 5.- PIO BASCHIROTTI CAPUZZO	Italiana
22 6.- CEMENTOS DEL VALLE C.A.	Colombiana
23 7.- COMPAÑIA DE CEMENTO ARGOS S.A.	Colombiana
24 8.- CHARLES CHEEVER HARDWICK	Estadounidense
25 9.- ECUADOR INVESTMENT FUND LTD.	Islas Värgenes
26	Británicas
27 10.- EXPLORER FUND	Estadounidense
28 11.- SCOTT FLUHRER	Estadounidense

1	12.- GALLAGHER Y CIA. LTDA.	Chilena
2	13.- NEIL MALCOLM GLANVILLE	Británica
3	14.- LUIS BENITO GOMI GIAFRINI	Argentina
4	15.- HARRY GRAHAM REYNOLDS	Estadounidense
5	16.- GUAYAQUIL BANK & TRUST CO. LTDA.	Montserrat Colonia
6		Británica
7	17.- URS HESS	Suiza
8	18.- LLOYDS BANK (BLSA) LTD.	Británica
9	19.- JORGE LOPEZ BALDUZZI	Chilena
10	20.- DAVID MACE MORRIL	Estadounidense
11	21.- LUIS MARAGANO SALAN	Chilena
12	22.- TFINN & CO.	Estadounidense
13	23.- THE JERSEY PRIVATE BANK & TRUST	Islas Bahamas
14	C L A U S U L A F I N A L.- Usted, Señor Notario,	
15	sírvase dar cumplimiento a todas las formalidades legales	
16	necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta	
17	escritura pública, debiendo agregar en la misma, tanto mi	
18	nombramiento de Presidente Ejecutivo otorgado por LA	
19	CEMENTO NACIONAL C.A., como la copia del acta de Junta	
20	General Ordinaria de Accionistas celebrada por esta	
21	Compañía el primero de marzo de mil novecientos	
22	noventa y cuatro.- (firmado) Ramón Vela C., DOCTOR RAMON	
23	VELA COBOS, ABOGADO, matrícula número ciento cincuenta y	
24	nueve".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se	
25	agregan el nombramiento de Presidente Ejecutivo y	
26	la Acta de Junta General Ordinaria de	
27	Accionistas de LA CEMENTO NACIONAL C.A., celebrada	
28	el primero de marzo de mil novecientos noventa y	

0000016

1 cuatro.-- El presente contrato se encuentra
 2 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
 3 Setecientos Treinta y Tres, de veinte, y dos de
 4 agosto de mil novecientos setenta y cinco,
 5 publicado en el Registro Oficial
 6 ochocientos setenta y ocho, de agosto
 7 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.--
 8 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido
 9 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
 10 Notario, esta escritura, en alta voz, de
 11 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
 12 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario,
 13 de todo lo cual doy fé.-- Enmddo;-a.-Vale.- *af.*

14

15

16

17

18

19 PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF, PRESIDENTE

20 EJECUTIVO DE LA CEMENTO NACIONAL C.A..--

21 C.C. # 17-06871280..--

22 R.U.C. CIA. # 0990293244001..--

23

24

25

26

27

28

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59

Guayaquil

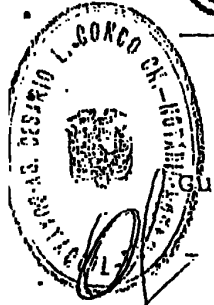
- 15 -





la cemento nacional c. a.

0000017



Guayaquil, enero 22 de 1993/

SEÑOR
PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF
CIUDAD

mis consideraciones:

es grato comunicarle que el Directorio de "LA CEMENTO NACIONAL C.A." en sesión celebrada el día 21 de enero del año en curso, tuvo el acierto de designar a Usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por el período de dos años, según las atribuciones constantes en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones señaladas en el mismo Estatuto. Asimismo, me permito indicar que Usted reemplazará en dicha función al señor Ingeniero Romeo Leroux Morales.

Para los fines consiguientes hago constar que el Estatuto Social vigente en el que se encuentran señaladas las atribuciones y deberes que le corresponden como representante legal de la compañía, está incorporado en la Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 3 de diciembre de 1991/ inscrita en el Registro Mercantil el 30 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS
PRESIDENTE

ACEPTO LA DESIGNACION QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, ENERO 22 DE 1993.

PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF

Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil suplente del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombre y Apellido de Presidente Ejecutivo de "LA CEMENTO NACIONAL C.A.", se encuentra conforme a su original, no existiendo anotación alguna al margen del mismo, que indique que haya sido revocado. - Guayaquil, febrero nueve de mil novecientos noventa y tres.



En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Presidente Ejecutivo
 Folio(s) 4468 Registro Mercantil No.
1915 Repertorio No. 3.102
 Se archivan los Comproantes de pago por los
 mpuestos respectivos.
 Guayaquil, 8 de Febrero de 1993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



tomó nota de, este Nombramiento a faja
308 del Registro Mercantil de 1991
 nargen de la inscripción respectiva.
 yaquil, 8 de Febrero de 1993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
 Valor pagado por este trabajo
\$1.801.780, -



Con fecha 8 de Febrero de 1993
 se halla inscrito este Nombramiento de Presidente
Ejecutivo otorgado por los Cementos Specio-
rial C.A.
 Guayaquil, 26 de Mayo de 1993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18
 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R. O. No. 564 de
 Abril 12 d. 1978, doy fe que la copia precedente es
 igual al documento que también se me exhibe, quedando
 en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 23 de Julio de 1993

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " LA CEMENTO NACIONAL C.A." CELEBRADA EL MARTES 1º DE MARZO DE 1994. --

En la ciudad de Guayaquil, a primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las 11H40, en el Teatro Centro de Arte, ubicado en el Kilómetro 4,5 de la Vía a la Costa, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de LA CEMENTO NACIONAL C.A., en virtud de la Convocatoria publicada en los diarios El Telégrafo y El Universo de esta ciudad y El Comercio de la ciudad de Quito el día lunes 14 de febrero de 1994, con la asistencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas formada de conformidad con el artículo 281 de la Ley de Compañías, que representan S/. 71.811'640.000.00 de capital pagado de la sociedad, que equivale al 89.2644 % del capital total suscrito y pagado de la misma. -----

Dirige la sesión el Presidente titular señor doctor FRANCISCO ROSALES RAMOS y actúa como Secretario el doctor CARLOS ANDRADE CEVALLOS, Secretario de la compañía, conforme lo previsto en el artículo 38 del estatuto social. -----

A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, se ha constatado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta. -----

El Secretario deja constancia que cada acción de cien mil sucres tiene derecho a diez votos y cada acción de diez mil sucres tiene derecho a un voto. -----

Igualmente, el Secretario deja constancia que se encuentran presentes los Comisarios Principales señor HECTOR NUQUES y señora BEATRIZ SUBIA DE PLAZA. ----

El Presidente DECLARA INSTALADA la sesión y solicita al Secretario que proceda a dar lectura a la Convocatoria. - El Secretario procede en el sentido solicitado, siendo el texto de la Convocatoria publicada por la prensa, el siguiente: -----

" CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CEMENTO NACIONAL C.A. - Convócase a los señores accionistas de LA CEMENTO NACIONAL C.A., e individualmente a los Comisarios, señor



HECTOR NUQUES y señora BEATRIZ SUBIA DE PLAZA, a Junta General Ordinaria, que se celebrará en esta ciudad a las 11H00, el día martes 1º de marzo de 1994, en el Teatro Centro de Arte, ubicado en el Kilómetro 4,5 de la Vía a la Costa, para tratar y resolver sobre los asuntos que constan en el siguiente Orden del Día : -----

1. - Conocer los respectivos informes presentados por el Directorio a través de su Presidente, por el Presidente Ejecutivo y por los Comisarios, acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico de 1993 y adoptar las resoluciones del caso. -----
2. - Conocer el Balance General de Operaciones al 31 de diciembre de 1993 y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1993, y adoptar las resoluciones respectivas. -----
3. - Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio de 1993. -----
4. - Resolver sobre el Aumento del Capital de la Compañía, su forma de pago y cualquier otro asunto relacionado con el aumento de capital. -----
5. - Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social. -----
6. - Designar dos comisarios principales y sus respectivos suplentes para el ejercicio de 1994. -----
7. - Conocer el informe anual de los Auditores Externos sobre el Estado Financiero de la Compañía y resolver lo que corresponda. -----
8. - Seleccionar la firma de auditores externos que deberá contratarse para el presente año 1994. -----
9. - Resolver sobre la emisión de obligaciones y sobre la determinación de las características y condiciones de la emisión y cualquier otro asunto relacionado con la emisión de obligaciones. -----

Se comunica, además que el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas y sus anexos y los informes de los Administradores y de los Comisarios han estado y continuarán a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, de conformidad con la Ley de Compañías.-----

Guayaquil, Febrero 14 de 1994. PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF.-

PRESIDENTE EJECUTIVO.---- NOTA: Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta General Ordinaria por persona extraña, mediante poder otorgado ante Notario o por carta dirigida al Presidente Ejecutivo de la Cemento Nacional C.A.-----

1. - Terminada la lectura de la Convocatoria, por disposición del Presidente el Secretario lee el punto 1 del orden del día, que dice:

"Conocer los respectivos informes presentados por el Directorio a través de su Presidente, por el Presidente Ejecutivo y por los Comisarios, acerca de los negocios sociales correspondiente al ejercicio económico de 1993 y adoptar las resoluciones del caso." -----

El Presidente procede a leer el informe presentado por el Directorio, el mismo que contiene en resumen, lo que se expresa a continuación: -----

(1) Un examen del ejercicio económico de la sociedad correspondiente al año de 1993 y de la gestión del Directorio durante el mismo período. -----

(2) Los resultados económicos de la empresa durante 1993, que muestran: que la utilidad operacional ascendió a S/. 39.191'346.550,00 y que otros ingresos no operacionales generaron un beneficio adicional de S/. 3.571'385.479,00, con lo cual se alcanza una utilidad total de S/. 42.762'732.029,00, antes de impuestos y participación de los trabajadores. -----

(3) Que la compañía deberá destinar S/. 4.894'692.591,00, equivalente al 15% calculado sobre las utilidades resultantes de las operaciones propias de la compañía, para cumplir con las obligaciones relacionadas con la participación de los trabajadores de la empresa; y que, igualmente, se deberá destinar S/. 6.625'079.105,00 para pagar el impuesto a la renta. ----

(4) Las siguientes recomendaciones a la Junta General sobre el destino o distribución de la utilidad neta resultante del ejercicio de 1993, que después de todas las deducciones anteriores asciende a S/. 31.242'960.333,00:

(a) Que se destinen S/. 1.236'275.929,00 a la formación de una Reserva para Reinversión de acuerdo con la Ley de Fomento Industrial. -----

(b) Que se destine al Fondo de Reserva Legal la cantidad de



S/. 3.124'296.034.00, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, debiendo formarse el indicado valor, tomando de la Reserva para Reinversión S/. 1.236'274.929.00, y del saldo de la utilidad del ejercicio S/. 1.888'021.105.00 -----

(c) Que se declare un dividendo de S/. 30.570'323.600.00 para lo cual se tomarán S/. 20.770'323.600.00 de utilidades del ejercicio, y S/. 9.800'000.000.00 de utilidades provenientes de inversiones. -----

El Presidente concluye su intervención expresando, a nombre del Directorio y en el suyo personal, dejando constancia del reconocimiento a la positiva labor llevada a cabo por el Presidente Ejecutivo, señor Bredthauer, los Vicepresidentes, Gerente, Supervisores y todo el personal, sin cuyo aporte no habría sido posible alcanzar los resultados señalados. -----

A continuación, el Presidente concede la palabra al señor Patrick Bredthauer, Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que proceda a dar lectura al informe que ha presentado en relación con los negocios sociales y actividades desarrolladas por la Compañía en el correspondiente ejercicio económico de 1993. -----

El señor Patrick Bredthauer procede a leer la memoria razonada que contiene su informe de labores y el análisis y explicación de los negocios sociales en el ejercicio de 1993. ----- Terminada la lectura de los informes del Presidente del Directorio y del Presidente Ejecutivo, son sometidos por el Presidente de la Sesión a consideración de la Junta, la misma que RESOLVIO: a) "Aprobar la gestión administrativa desarrollada por el Directorio, el informe que ha leído su Presidente y las recomendaciones constantes en dicho informe" y, b) "Aprobar la gestión social desarrollada por el Presidente Ejecutivo y la memoria explicativa que ha presentado acerca de la situación de la Compañía, felicitando a los administradores de la Compañía por el acertado manejo de la misma." ---- Las resoluciones fueron adoptadas con 7'167.285 votos a favor, habiéndose abstenido de votar los administradores de la Compañía presentes en la sesión, que representan 13.879 votos. Como de conformidad con el artículo

283 de la Ley de Compañías, las abstenciones se suman a la mayoría numérica, la Sala proclama que la resolución ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos. Finalmente, a solicitud del Presidente, por Secretaría se dá lectura al informe presentado por los Comisarios de la Sociedad, y una vez terminada la misma, el informe es sometido a consideración de la Junta, la cual por UNANIMIDAD de votos RESOLVIO: "Aprobar el informe presentado por los Comisarios de la Compañía." -----

- Por disposición del Presidente, el Secretario lee el punto 2 del orden del día que dice:

"Aprobar el Balance General de Operaciones al 31 de diciembre de 1993 y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1993, y adoptar las resoluciones respectivas." -----

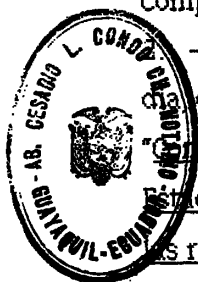
El Presidente indica a la Sala que en los informes del Presidente del Directorio y del Presidente Ejecutivo leídos anteriormente constan los resultados que se han obtenido en el ejercicio de 1993, los mismos que están contenidos en el Balance General y en el Estado de Ganancias y Pérdidas que se encuentran en poder de los señores accionistas y que solicita se analicen dichos documentos a fin de adoptar las resoluciones que correspondan. Una vez que fueron analizados debidamente tales documentos, la Junta RESOLVIO: "Aprobar el Balance General de Operaciones del ejercicio económico correspondiente a 1993, las Cuentas y el Estado de Ganancias y Pérdidas presentados por la Administración."

La resolución fue adoptada con 7'167.285 votos a favor, habiéndose abstenido de votar los administradores de la Compañía presentes en la sesión, que representan 13.879 votos. Como de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Compañías, las abstenciones se suman a la mayoría numérica, la Sala proclama que la resolución ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos. -----

3. - Por disposición del Presidente, el Secretario lee el punto 3 del orden del día, que dice:

"Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio de 1993."

El Presidente manifiesta, que no obstante haberse aprobado junto con el



Informe todas las recomendaciones hechas por el Directorio de la Compañía a la Junta General de Accionistas sobre el destino de las utilidades, solicita que expresamente apruebe la propuesta del Directorio y que, el saldo de S/. 7.348'340.699.00 se mantenga en la Cuenta de Utilidades no Distribuidas. De inmediato, la Junta por UNANIMIDAD de votos, RESOLVIO: " (a) Aprobar la propuesta del Directorio sobre el destino de las utilidades; (b) Que el pago a los accionistas del monto de su respectivo dividendo, se realice dentro de los próximos noventa días; y, (c) Que el saldo de S/. 7.348'340.699.00 se mantenga en la Cuenta de Utilidades no Distribuidas ". -----

4. - Por disposición del Presidente, el Secretario lee el punto 4 del orden del día, que dice:

"Resolver sobre el Aumento del Capital de la Compañía, su forma de pago y cualquier otro asunto relacionado con el Aumento de Capital." -

El Presidente somete a consideración de la Junta la siguiente propuesta del Directorio sobre el aumento de capital: (a) que utilizando la Reserva por Revalorización del Patrimonio por la suma de S/. 23.099'693.966,00 más la Reserva Legal que es de S/. 3.124'296.034,00, cuyo total asciende a S/. 26.223'990.000,00, la Junta resuelva aumentar el capital de la compañía en este valor, que equivaldría a un incremento del 32,6%, con lo cual pasaría a tener un capital total de S/. 106.672'210.000,00; (b) que el Directorio indica además que en la cantidad sugerida para el aumento de capital se ha contemplado la existencia de fracciones inferiores a diez mil sucres, esto es inferiores a la nueva acción de menor valor nominal, provenientes del aumento de capital y que les correspondería a algunos accionistas, las mismas que no pueden ser consideradas por ahora en el aumento de capital y respecto de las cuales, conforme lo previsto en el estatuto social, tendría que abrirse las respectivas cuentas especiales a nombre de cada uno de los accionistas propietarios de tales fracciones, o incrementarse las cuentas especiales existentes haciendo constar en cada caso el valor acreditado por el señalado concepto; y (c) que si la Junta resuelve aumentar el capital de la Compañía,

tendría que reformarse el artículo 5 del estatuto social que trata del capital de la misma; y que finalmente, somete a consideración de la Junta y a su decisión este asunto del orden del día. -----

A continuación hace uso de la palabra el señor Licenciado Juan Acosta y solicita a la Presidencia que se haga un estudio legal que analice la posibilidad de que la totalidad del aumento de capital se divida en acciones de valor nominal de diez mil sucres cada una. -----

El señor Presidente acoge la petición del Licenciado Acosta y pide a la administración que realice dicho estudio. -----

La Junta General entra a conocer sobre el aumento de capital y después de las deliberaciones correspondientes, por UNANIMIDAD de votos, adoptó las siguientes **RESOLUCIONES**: -----

PRIMERA. - " Aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/. 26.223'990.000.00 mediante la emisión de 261.993 acciones nuevas, ordinarias, nominativas, de valor de CIEN MIL SUCRES cada una y de 2.469 acciones nuevas, ordinarias, nominativas, de valor de DIEZ MIL SUCRES cada una, con lo cual su capital total pasa a ser de S/. 106.672'210.000,00, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y se divide en 1'066.410 acciones de CIEN MIL SUCRES cada una y 3.121 acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, todas ordinarias y nominativas. -----

SEGUNDA. - " Aprobar la forma de pago de las acciones correspondientes al aumento de capital que se hace mediante la capitalización de: (a) S/. 23.099'693.966.00 de Reserva por Revalorización del Patrimonio; y (b) S/. 3.124'296.034.00 de Reserva Legal, que suman S/. 26.223'990.000.00 con cuyo valor queda cubierto el aumento de capital resuelto por esta Junta General, conforme lo previsto en el artículo 196 de la Ley de Compañías." -----

TERCERA. - " Que la cantidad de acciones que recibirá cada socio como consecuencia del aumento de capital resuelto, será en proporción a las que cada uno de ellos tuviere en propiedad, según conste inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de La Cemento Nacional C.A. a la fecha en que se eleve a escritura



pública tal aumento, debiendo constar en la misma el nombre de los socios y el monto de acciones que le corresponde. " -----

CUARTA. - " Que con la suma a que asciende el total de las fracciones inferiores a Diez Mil Sucres proveniente de la capitalización antes expresada, que corresponde a algunos accionistas, las mismas que no pueden ser consideradas en el aumento de capital que se ha aprobado, la Compañía abra las respectivas cuentas especiales a nombre de cada uno de tales accionistas, o incremente las cuentas existentes acreditando el valor que corresponda por dicho concepto. " --

5. - Por disposición del Presidente, el Secretario lee el punto 5 del orden del día, que dice:

"Resolver sobre la reforma del estatuto social." -

El Presidente de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta: que una vez que la Junta General ha resuelto aumentar el capital de la compañía, es necesario modificar el Artículo 5 del estatuto social que trata del capital, y que somete a consideración de la Sala este punto del Orden del Día. - Acto seguido, la Junta, por UNANIMIDAD de votos, RESOLVIO: Reformar el Artículo 5 del estatuto social, que de aquí en adelante dirá: " ARTICULO 5. - CAPITAL. - El capital de LA CEMENTO NACIONAL C.A. es de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 106.672'210.000.00), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y se divide en :

1'066.410 acciones de valor nominal de CIEN MIL SUCRES cada una (equivalente a S/. 106.641'000.000.00), con numeración corrida del UNO al 1'066.410, inclusive, y ----

3.121 acciones de valor nominal de DIEZ MIL SUCRES cada una (equivalente a S/. 31'210.000.00), con numeración corrida del UNO al 3.121, inclusive. -----

Todas las acciones en que se divide el capital de la Compañía son ordinarias y

nominativas. - Ninguna acción podrá ser cambiada de valor nominal. " -----

6. - A continuación, por disposición del Presidente el Secretario lee el punto 6 del orden del día, que dice:

"Designar dos comisarios principales y sus respectivos suplentes para el ejercicio de 1994." -

Por indicación del Presidente, se procede a designar Comisarios y de inmediato, la Junta, por moción presentada por el doctor Ramón Vela Cobos, por UNANIMIDAD de votos, RESOLVIO: "Nombrar comisarios principales a los señores ingeniero HECTOR NUQUES C. e ingeniera comercial BEATRIZ SUBIA DE LAZA y como sus respectivos Comisarios suplentes, al ingeniero ALFREDO PERA MORA y al señor ALFONSO MIRANDA, cuyas remuneraciones fijará el Directorio de conformidad con el estatuto social." ----

7. - Por disposición del Presidente, el Secretario lee el punto 7 del orden del día, que dice:

"Conocer el informe anual de los Auditores Externos sobre el Estado Financiero de la Compañía y resolver lo que corresponda." -

Para conocimiento y resolución de la Sala, por Secretaría se procede a dar lectura al informe presentado por la firma de Auditores Externos DELOITTE & TOUCHE, y una vez concluida la lectura, la Junta, por UNANIMIDAD de votos, dá su aprobación y conformidad al expresado informe. -----

8. - Por disposición del Presidente, el Secretario lee el punto 8 del orden del día, que dice:

"Seleccionar la firma de auditores externos que deberá contratarse para el presente año 1994." -

Puesto en consideración de la Sala este punto del Orden del Día, por moción del representante de Holderbank Financiere Glaris S.A., la Junta, por UNANIMIDAD de votos, RESOLVIO: "Seleccionar para el presente año 1994, a las siguientes firmas de Auditores Externos: DELOITTE & TOUCHE, ARTHUR ANDERSON & Co. y PRICE WATERHOUSE & Co. y delegar al Directorio la contratación de cualesquiera de estas firmas, previo acuerdo con una de ellas." -----



9. - Acto seguido, por disposición del Presidente el Secretario lee el punto 9 del orden del día, que dice:

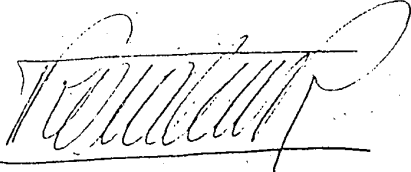
" Resolver sobre la emisión de obligaciones y sobre la determinación de las características y condiciones de la emisión y cualquier otro asunto relacionado con la emisión de obligaciones. " -

El Presidente hace uso de la palabra y expresa: que la administración de la compañía ha hecho un estudio sobre la conveniencia de realizar nuevas inversiones dentro de sus actividades, utilizando para ello recursos que pueden obtenerse mediante la emisión de obligaciones, aprovechando las posibilidades legales puestas en vigencia por la Ley de Mercado de Valores; que esta Junta General podría resolver sobre la emisión de las obligaciones autorizando un límite y delegando al Directorio de la compañía dentro de ese límite, la determinación de todas las condiciones de la emisión; y que, somete a consideración de la Sala este último punto del orden de día para su decisión. - De inmediato, después de las deliberaciones correspondientes, la Junta, por UNANIMIDAD de votos, RESOLVIO: " (a) Que la compañía proceda a emitir obligaciones hasta por el monto máximo de TREINTA MILLONES de dólares USA o su equivalente en sucres u otra moneda, con garantía general, que será la caución que amparará tal emisión y cuyos recursos serán destinados a nuevas inversiones dentro de las actividades de la empresa; (b) delegar al Directorio de la compañía, dentro de estos límites que se autorizan, la determinación de todas las demás condiciones de la emisión, requeridas por la ley o por las normas que señalare el Consejo Nacional de Valores; (c) inscribir a LA CEMENTO NACIONAL C.A. en el Registro del Mercado de Valores, de acuerdo a la Resolución CNV-93-002 del Consejo Nacional de Valores publicado en el Suplemento del R.O. # 349 de 31-XII-93, y, (d) facultar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todas las operaciones y gestiones necesarias relacionadas con la emisión de las obligaciones." -----

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, y una vez redactada la misma,

0000023

se reinstaló la sesión y se leyó esta acta, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. Se clausura la Junta General Ordinaria de Accionistas a las 13H15. Para constancia, suscriben la presente acta el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica. -----



FRANCISCO ROSALES RAMOS

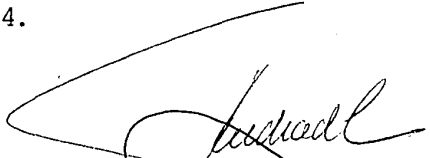
PRESIDENTE



Dr. CARLOS ANDRADE CEVALLOS

SECRETARIO

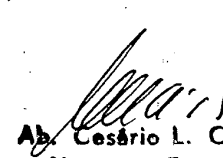
CERTIFICO.- QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CEMENTO NACIONAL C.A. GUAYAQUIL, ABRIL 13 DE 1994.



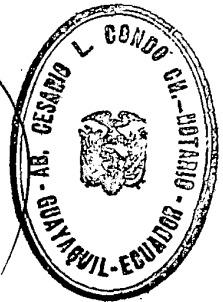
DR. CARLOS ANDRADE CEVALLOS

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero este **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA** que sello y firmo en veinte y dos fojas útiles xerox.-Guayaquil, a trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

of



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: que tomé nota al margen de la ma-

trés original de la presente, que por Resolución número: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero un mil novecientos sesenta y nueve, del señor abogado don MANUEL MOLINA JALIL, Intendente de Compañías, de Guayaquil, Encargado, de fecha: veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Firma]
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy, y,
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0001969, dictada el 26 de Mayo de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada LA CEMENTO NACIONAL C. A., de fojas 13.389 a 13.431, número 1.682 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.459 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

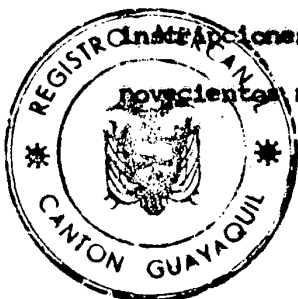
[Firma]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re -

pública, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada LA CEMENTO NACIONAL C. A. a foja 173 del Registro Mercantil de 1.942 ; 2.202 del mismo Registro de 1.943 ; 3.022 de dicho Registro de 1.944; 2.416 del respectivo Registro de 1.946; 5.678 del prenombrado Registro de 1.957 ; 1.828 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970 ; 1.397 de dicho Registro de 1.971 ; 1.121 y 2.416 de igual Registro de 1.992 ; 4.802 de dicho Registro de 1.974 ; 6.465 del respectivo Registro de 1.975 ; 11.150 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976 ; - 13.590 del propio Registro de 1.977 ; 10.678 del prenombrado Registro de 1.978 ; 7.058 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979 ; 11.217 del expresado Registro de 1.980 ; 3.561 y 9.004 de igual Registro de 1.981 ; 10.863 y 14.330 del mismo Registro de 1.982; 18.739 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 ; 24.762 del respectivo Registro de 1.984 ; 19.443 de dicho Registro de 1.985 ; 8.415 del mismo Registro de 1.988 ; 11.000 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989 ; 18.538 del prenombrado Registro de 1.990 ; 8.815 y 37.069 de igual Registro de 1.991; 27.284 del expresado Registro de 1.992 ; y , 8.389 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil